



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXVII

- VII LEGISLATURA -

24 de abril de 2008

- Número 97

Página 1917

SUMARIO

Página

1. PROYECTOS DE LEY

Texto remitido por el Gobierno

- De Cantabria reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. 1926
[7L/1000-0002]

2. PROPOSICIONES DE LEY

Escrito inicial

- Modificación de tasas de la entidad pública empresarial Puertos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 1936
[7L/2000-0002]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escrito inicial

- Publicación de órdenes de ayudas destinadas a conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 1938
[7L/4300-0025]

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escritos iniciales

- Previsión del Gobierno de presentar la formulación definitiva del Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo, presentada por D^a. Marta Guijarro Garvi, del Grupo Parlamentario Popular. 1939
[7L/5100-0117]

Página

- Inversiones que tiene previstas realizar el Gobierno en el Barrio de La Inmobiliaria de Torrelavega, presentada por D. Ildefonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular. 1940
[7L/5100-0118]
- Actuaciones adjudicadas por el Gobierno a SEOP, presentada por D^a. Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular. 1940
[7L/5100-0119]
- Detalle e importe de las actuaciones adjudicadas por el Gobierno a SEOP, presentada por D^a. Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular. 1941
[7L/5100-0120]
- Si va a realizar el Gobierno alguna actuación para reducir el impacto económico de la suspensión de pagos de SEOP, presentada por D^a. Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular. 1941
[7L/5100-0121]
- Si va a realizar el Gobierno alguna actuación para reducir el impacto en términos de empleo de la suspensión de pagos de SEOP, presentada por D^a. Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular. 1942
[7L/5100-0122]

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**Escritos iniciales**

- Inversión realizada del proyecto de construcción de la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB, presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1943
[7L/5200-0001]
- Inversión pendiente del proyecto de construcción de la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB, presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1943
[7L/5200-0002]
- Miembros del Consejo de Administración de GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1944
[7L/5200-0003]
- Cantidad de dinero que ha aportado SODERCAN al capital social de GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1944
[7L/5200-0004]
- Fecha en la que desembolsó SODERCAN el dinero aportado al capital social de GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1945
[7L/5200-0005]
- Cantidad en concepto de préstamos realizados por SODERCAN a GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1945
[7L/5200-0006]
- Cantidad en concepto de créditos participativos otorgados por SODERCAN a GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1945
[7L/5200-0007]
- Cantidad en concepto de avales concedidos por SODERCAN a GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1946
[7L/5200-0008]

Página

- Subvenciones públicas que ha recibido GFB de Cantabria, S.A., presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5200-0009]	1946
- Dinero en total que ha recibido de subvenciones públicas GFB de Cantabria S.A., presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5200-0010]	1947
- Cantidad a la que asciende el apunte contable de SOCERCAN "Gastos de constitución de la empresa GFB de Cantabria, S.A.", presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5200-0011]	1947
- Inversión realizada por el Grupo Pujol Martí en la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S.A., presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5200-0012]	1948
- Cantidad a la que asciende el concepto de aportación de maquinaria y equipos la inversión realizada por el Grupo Pujol Martí en la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S.A., presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5200-0013]	1948
- Metros cuadrados de terreno que se ha expropiado para la construcción de la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S.A., presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5200-0014]	1949
- Metros cuadrados de terreno del Gobierno o sus empresas han comprado para la construcción de la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5200-0015]	1949
- Dinero pagado por la expropiación de los terrenos en los que se está construyendo la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5200-0016]	1950
- Dinero pagado por la compra de los terrenos en los que se está construyendo la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5200-0017]	1950
- Coste total de las obras de acceso a la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5200-0018]	1951
- Quién ha asumido el coste total de las obras de acceso a la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 7L/5200-0019]	1951
- Coste total de las obras de suministro de agua y saneamiento de la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5200-0020]	1951

Página

- Quién ha asumido el coste de las obras de suministro de agua y saneamiento de la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1952
[7L/5200-0021]
- Quién ha asumido el coste total de las obras de acondicionamiento y urbanización de la parcela en la que se está construyendo la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1952
[7L/5200-0022]
- Quién ha realizado las obras de acondicionamiento y urbanización de la parcela en la que se está construyendo la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1953
[7L/5200-0023]
- Cual ha sido el coste del acondicionamiento y urbanización de la parcela en la que se está construyendo la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1953
[7L/5200-0024]
- Exclusividad o no de la central de transformación eléctrica que requiere la actividad de GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1954
[7L/5200-0025]
- Kilovoltios que tendrá la central de transformación eléctrica que se está construyendo para suministrar a GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1954
[7L/5200-0026]
- Si GFB de Cantabria, S.A., cuenta con una empresa logística para el aprovisionamiento de materias primas y distribución del producto fabricado, presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1955
[7L/5200-0027]
- Canteras de yeso que va a aprovisionar a GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1955
[7L/5200-0028]
- Si se consideró a la comarca burgalesa de Briviesca para iniciar la explotación de yeso para suministrar a GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1956
[7L/5200-0029]
- Si se consideró la conveniencia de abrir y explotar cantera propia para abastecer a la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1956
[7L/5200-0030]
- Cuántos puestos se comprometían a crear en la empresa GFB de Cantabria, S.A., según las solicitudes de subvenciones presentadas, presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1956
[7L/5200-0031]
- Cuántos puestos se han creado en la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1957
[7L/5200-0032]
- Motivos por lo que no se ha puesto en marcha en el plazo comprometido la fábrica de paneles de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1957
[7L/5200-0033]

Página

- Cuándo va a empezar a funcionar la fábrica de paneles de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1958
[7L/5200-0034]
- Si quiere vender la empresa GFB la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1958
[7L/5200-0035]
- Motivos por los que vendería la empresa GFB la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria, S.A., presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1959
[7L/5200-0036]

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA**Escritos iniciales**

- Relación de expedientes de deslinde de montes de utilidad pública tramitados o en tramitación en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, solicitada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del G.P. Popular. 1959
[7L/5300-0492]
- Relación de expedientes de deslinde de monte de utilidad pública proyectados en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, solicitada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del G.P. Popular. 1960
[7L/5300-0493]
- Puntuación obtenida por cada una de las propuestas presentadas al pliego publicado en el BOC de 4 de julio para la contratación publicitaria en líneas aéreas, presentada por D^a Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular. 1960
[7L/5300-0494]
- Relación de personas naturales o jurídicas que han concurrido al concurso público para la contratación publicitaria en líneas aéreas, presentada por D^a Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular. 1961
[7L/5300-0495]
- Relación de personas contratadas en la Sociedad Regional Cántabra de promoción turística, presentada por D^a Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular. 1961
[7L/5300-0496]
- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de PCTCAN, solicitada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1962
[7L/5300-0497]
- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de Ecoparque de Reocín, solicitada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1962
[7L/5300-0498]
- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de EMCANTA, solicitada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1962
[7L/5300-0499]
- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de SODERCAN, solicitada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1963
[7L/5300-0500]

Página

- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de SICAN, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0501]	1963
- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de IDICAN, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0502]	1964
- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de GENERCAN, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0503]	1964
- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de Sitor, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0504]	1964
- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de Parque Empresarial Villaescusa, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0505]	1965
- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de Sociedad Gestora Suelo Industrial Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0506]	1965
- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de Suelo Industrial de Vallegón, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0507]	1966
- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de Vipar Parque Empresarial, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0508]	1966
- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de Ecoparque Mioño, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0509]	1966
- Relación de Consejeros del Consejo de Administración de Sociedad Suelo Industrial Val de San Vicente, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0510]	1967
- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de PCTCAN, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0511]	1967
- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de Ecoparque de Reocín, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0512]	1968
- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de EMCANTA, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0513]	1968
- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de SODERCAN, solicitada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0514]	1968

Página

- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de SICAN, solicitada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1969
[7L/5300-0515]
- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de IDICAN, solicitada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1969
[7L/5300-0516]
- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de GENERCAN, solicitada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1970
[7L/5300-0517]
- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de SITOR, solicitada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. 1970
[7L/5300-0518]
- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Parque Empresarial Villaescusa, solicitada por D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. 1970
[7L/5300-0519]
- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Sociedad Gestora Suelo Industrial de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. 1971
[7L/5300-0520]
- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Suelo Industrial de Vallegón, solicitada por D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón del Grupo Parlamentario Popular. 1971
[7L/5300-0521]
- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Vipar Parque Empresarial, solicitada por D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. 1972
[7L/5300-0522]
- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Ecoparque Mioño, solicitada por D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. 1972
[7L/5300-0523]
- Cuánto cobran en conceoto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Sociedad Industrial Val de San Vicente, solicitada por D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. 1973
[7L/5300-0524]
- Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de GFB de Cantabria, solicitada por D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. 1973
[7L/5300-0525]
- Cuánto ha cobrado la empresa PIN Perfiles por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. 1973
[7L/5300-0526]

Página

- Cuánto ha cobrado la empresa Strategy Plannign Implementation por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0527]	1974
- Cuánto ha cobrado la empresa Quid Proyectos y Tasación por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0528]	1974
- Cuánto ha cobrado la empresa Zalama Multiservicios por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0529]	1975
- Cuánto ha cobrado la empresa Egenor por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0530]	1975
- En qué medios publicita la empresa PTCAN, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0531]	1976
- En qué medios publicita la empresa EMCANTA, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0532]	1976
- En qué medios publicita la empresa SODERCAN, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0533]	1976
- En qué medios publicita la empresa SICAN, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0534]	1977
- En qué medios publicita la empresa IDICAN, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0535]	1977
- En qué medios publicita la empresa GENERCAN, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0536]	1978
- Cantidad del costo de la publicidad de la empresa PTCAN, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0537]	1978
- Cantidad del costo de la publicidad de la empresa EMCANTA, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0538]	1978
- Cantidad del costo de la publicidad de la empresa SODERCAN, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0539]	1979

Página

- Cantidad del costo de la publicidad de la empresa SICAN, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0540]	1979
- Cantidad del costo de la publicidad de la empresa IDICAN, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0541]	1979
- Cantidad del costo de la publicidad de la empresa GENERCAN, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0542]	1980
- Relación de solicitudes de instalación de parques eólicos , solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0543]	1980
- Relación de municipios con gas natural en 2005, 2006 y 2007, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0544]	1981
- Relación de actuaciones realizadas con las aportaciones recibidas de la Administración General del Estado para la promoción de la autonomía personal, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0545]	1981
- Relación de la red de entidades y centros de servicios sociales que forman el sistema público de servicios sociales, solicitada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0546]	1982

8. INFORMACIÓN**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 12 al 21 de abril de 2008)	1982
8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 12 al 21 de abril de 2008)	1982
8.2.3. CONVOCATORIAS	1988

1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA REGULADORA DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO Y ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

[7L/1000-0002]

Texto remitido por el Gobierno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara y según acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Proyecto de Ley de Cantabria reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y Altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, número 7L/1000-0002, y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/1000-0002]

"PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO Y DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE CANTABRIA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS****I**

De conformidad con el artículo 103.1 de la CE, "la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho". Este precepto constitucional caracteriza la función que distingue a los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración en cuanto cabezas de las diferentes estructuras públicas que dirigen. Por tanto, servicio, objetividad e interés general son tres notas constitucionales que siempre han de estar presentes en cualquier regulación que se realice en materia, tanto de incompatibilidades, como de conflictos de intereses.

En efecto, el servidor público, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con los poderes públicos, es un elemento imprescindible para la satisfacción del anterior mandato constitucional,

estando así obligado a servir con objetividad los intereses generales, anteponiendo éstos a los de carácter particular que pueda tener en el despacho de los asuntos a su cargo. Priorizar los intereses privados frente a los públicos pone además en peligro la eficacia de la acción política y administrativa, al suponer un fraude a los objetivos señalados por el legislador y, en consecuencia, una alteración del elemental principio democrático que rige nuestro orden constitucional y estatutario. Es decir, cuando ello acontece, se puede decir que se desnaturaliza la esencia constitucional del poder público y se ingresa en el proceloso mundo de la corrupción.

Actuar primando siempre el interés público sobre el interés privado debe ser especialmente exigible a quien posee las más altas responsabilidades en el escalafón jerárquico administrativo, a cuyo frente se encuentra el Gobierno de la Comunidad Autónoma. La presente Ley tiene como objeto establecer el régimen jurídico de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

II

Hasta el momento dicho régimen estaba comprendido en dos normas con rango de ley, la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la Ley de Cantabria 5/1984, de 18 de octubre, de incompatibilidades de altos cargos; y una norma reglamentaria, el Decreto 148/2003, de 21 de agosto, de organización y funcionamiento de los Registros de actividades y de bienes y derechos patrimoniales de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sin perjuicio del avance que el sistema articulado por las anteriores normas supuso en su momento, la experiencia adquirida pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas contra los conflictos de intereses en el ejercicio de cargos públicos que vayan más allá del mero establecimiento de un régimen de incompatibilidades. Se trata así de establecer un régimen que, más que en una concreta técnica de gestión del conflicto de intereses, como es la incompatibilidad, se centre en el problema que dicho conflicto en sí mismo plantea. Esta Ley concreta este enfoque integral del conflicto de intereses en la previa identificación de las fuentes de riesgo de aparición de tales conflictos, así como en la previsión de toda una panoplia de medidas dirigidas a prevenirla, lo que constituye un importante avance en el conjunto de la legislación de las Comunidades Autónomas, situándose así la de Cantabria de forma pionera a la cabeza en esta materia.

En efecto, la Ley parte de la premisa de que la mera existencia de un conflicto entre intereses públicos e intereses privados en el ejercicio del cargo pone en riesgo la necesaria imparcialidad de la actuación política y administrativa. Por tal motivo, la

Ley posee un enfoque eminentemente preventivo, dirigido a evitar que puedan surgir conflictos entre intereses públicos y privados en la toma de decisiones. Trata así de articular los instrumentos necesarios para impedir que el conflicto pueda siquiera llegar a producirse, por más que se establezcan asimismo los mecanismos adecuados para que prime siempre el interés general frente al interés privado en el supuesto de que el surgimiento del conflicto no se hubiera podido evitar. Y sin que esta naturaleza preventiva se vea desmerecida por la imprescindible inclusión del correspondiente régimen sancionador, con independencia, como es natural, de los delitos específicamente previstos en el Código Penal.

III

La Ley se estructura en cinco Títulos. En el primero de ellos se introducen algunos conceptos fundamentales en la ordenación de los conflictos de intereses, a saber, el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley y la propia noción de conflictos de intereses. Por lo que respecta a la primera cuestión, la Ley realiza una extensa interpretación de la noción de alto cargo, considerando como tales a aquellas personas que ejercen las funciones de mayor responsabilidad en el seno de la Administración General, o en los demás organismos y entes que conforman las tres vertientes del sector público autonómico (administrativa, empresarial y fundacional); así, junto a los miembros del Gobierno de Cantabria, y los titulares de los órganos superiores y directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se considera también alto cargo a aquellas personas que ocupan puestos de asesoramiento y confianza de los miembros del Gobierno de Cantabria que son nombrados mediante libre designación y que poseen rango superior, igual o asimilado al de Director General. A partir de este criterio general se ha introducido una mención expresa de determinados cargos por la propia estabilidad de su existencia, como son los presidentes, directores generales, directores gerentes, consejeros delegados o asimilados de organismos y entidades del sector público administrativo, empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma. Finalmente, se ha considerado oportuno introducir una cláusula abierta, que permita identificar como alto cargo a aquellas personas que por su elevada responsabilidad en la Administración General, o en sus personificaciones instrumentales, deban estar sometidas a un régimen singular; no obstante se ha añadido la exigencia de que cumplan un requisito formal: que su designación sea efectuada mediante decreto o acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la noción de conflicto de intereses, se parte de que éstos conllevan la existencia de dos intereses encontrados: uno de carácter público - en cuya defensa se ha de ejercitar el cargo- y otro de carácter puramente privado. Este segundo tipo de interés puede a su vez ser, no sólo de la propia persona que ostenta la titularidad del cargo, sino de terceros, particularmente de sus familiares directos,

pero también de otras personas que lo comparten con aquél.

En el Título II de la Ley se desarrolla el mecanismo de control de conflictos de intereses. Este órgano es la Inspección General de Servicios de la Consejería de Presidencia y Justicia, que se encarga de controlar el cumplimiento de la normativa sobre conflictos de intereses. Su función esencial es fiscalizar con carácter general el cumplimiento del régimen instituido en esta Ley, y servir de sede para los Registros de actividades y de bienes, derechos patrimoniales e intereses de los altos cargos de la Administración de Cantabria, así como gestionar los mismos. Se ha considerado asimismo conveniente que el Parlamento de Cantabria posea completo conocimiento del cumplimiento por los altos cargos del régimen de conflictos de intereses; a estos efectos, la Inspección General remitirá anualmente información al Gobierno de la Comunidad Autónoma, y éste al Parlamento de Cantabria, sobre el grado de cumplimiento de dicho régimen, las infracciones que hubiesen sido cometidas y las sanciones a que, en su caso, hubieren dado lugar.

El Título III de la Ley hace referencia al régimen deontológico de los conflictos de intereses. Para prevenir la generación de conflictos de intereses es conveniente la creación de un entorno de buen gobierno y buena administración, y por tanto la concienciación de los altos cargos en tal sentido. A todo ello contribuye el establecimiento de los principios generales mencionados en el presente Título, con independencia de la adopción de códigos de buen gobierno, y de la formación continuada de los servidores públicos, incluidas aquellas personas que, por poseer la consideración de altos cargos, desempeñan funciones de especial responsabilidad.

El Título IV de la Ley fundamenta los mecanismos de prevención de los conflictos de intereses sobre cuatro grandes pilares: el control del nombramiento de determinados altos cargos; un régimen de incompatibilidades, que sirva para fortalecer la dedicación exclusiva del alto cargo a sus cometidos públicos; el obligado cumplimiento de una serie de prescripciones una vez el alto cargo haya abandonado el puesto ocupado; y finalmente un sistema de declaraciones de actividades, bienes y derechos patrimoniales e intereses de los altos cargos, que deben ser convenientemente registradas. Un conjunto adicional de medidas tiene como meta reforzar los cuatro pilares indicados: es el caso del control de participaciones societarias en entidades que tengan alguna vinculación contractual con el sector público autonómico, la regulación de los obsequios o donaciones que pueden recibir los altos cargos durante el ejercicio de sus funciones y, finalmente, los deberes de abstención e inhibición de los altos cargos ante el surgimiento de un conflicto de intereses.

El espíritu que guía este régimen preventivo es el de combinar ponderadamente severidad y moderación, de manera que el impedir la generación de conflictos de intereses no suponga al mismo

tiempo obstaculizar indebidamente la incorporación de personas de valía a elevados puestos de responsabilidad en el seno del Gobierno y la Administración Pública de Cantabria.

Así, en lo que hace al régimen de incompatibilidades, se ha previsto la existencia de una serie de actividades públicas y privadas compatibles con la ocupación de un alto cargo, al considerar que ninguna de ellas origina el nacimiento de un conflicto de intereses a los efectos de esta Ley. Es el caso de las tareas de representación parlamentaria, ejercicio de la condición de Concejal por determinados altos cargos, la condición de Senador, la posibilidad de representar a la Comunidad Autónoma en organizaciones o conferencias nacionales o internacionales o la asistencia de los altos cargos a consejos de administración de sociedades pertenecientes al sector público autonómico y sociedades privadas participadas por la Comunidad Autónoma. No obstante, se ha establecido como condición que la presencia del alto cargo en los consejos de administración señalados sea del todo gratuita. Por su parte, las excepciones a la prohibición de simultanear el ejercicio del cargo con actividades privadas están absolutamente tasadas. Se prevén así únicamente tres: la administración del patrimonio personal; la producción literaria, artística, científica, técnica y las actividades divulgativas de ellas; y la participación en entidades sin ánimo de lucro, siempre, eso sí, que no exista una relación de servicio, la participación no afecte las funciones públicas desarrolladas, y no se perciba por ella remuneración alguna.

Por otro lado, el intercambio de recursos humanos entre el sector público y el sector privado es una muestra más de la cada vez más intensa interacción Estado-sociedad, que enriquece a ambas partes. Sin embargo, debe existir algún límite para que las personas que han ejercido como alto cargo no obtengan, al cesar en el mismo, beneficio privado a propósito de asuntos respecto de los que hubieran sido competentes. El provecho obtenido de esta forma no sólo es desleal para el interés público, sino que sitúa a los operadores jurídicos privados en situación de desigualdad, en tanto que uno de ellos -el ex-alto cargo en sí, o la entidad privada a la que sirve- posee una posición privilegiada. Por todas estas razones, debe fiscalizarse la actividad que desempeña la persona que ha ocupado un cargo público una vez lo ha abandonado. En la Ley se establece así la prohibición de desarrollar actividades vinculadas a las desempeñadas como cargo público, si bien -como muy relevantes experiencias comparadas han acreditado- la neutralización del antiguo alto cargo ha de someterse a su vez a una limitación temporal proporcionada: un periodo de "enfriamiento" excesivo puede provocar la renuencia de especialistas y profesionales adecuadamente cualificados a ocupar cargos públicos.

Para garantizar el régimen de conflicto de intereses es preceptivo el efectivo conocimiento de los intereses personales de los altos cargos, lo que comprende las actividades que realizaban antes, durante y después de acceder al puesto, los bienes y

derechos patrimoniales que poseen, así como cualesquiera otros intereses personales que pudieran entrar en conflicto con los de carácter público que deben ser defendidos en el ejercicio del cargo. Con vistas a alcanzar este objetivo se han incluido dos previsiones instrumentales: la obligación de efectuar dos declaraciones (de actividades, por un lado, y de bienes, derechos y obligaciones, por otro); y el deber de depositarlas en los correspondientes Registros, cuya gestión realiza la Inspección General de Servicios.

El ámbito subjetivo de aplicación es, naturalmente, el de los miembros del Gobierno y altos cargos; no obstante, se ha previsto que las declaraciones sean efectuadas también por su cónyuge o persona unida a ellos por análoga relación de afectividad, si bien de forma voluntaria en estos casos, por obvias exigencias del derecho a la intimidad de personas que no guardan ninguna relación estatutaria con el Gobierno ni ejercen elevadas funciones de responsabilidad en la Administración. Respecto al contenido de la declaración, se ha seguido en lo esencial lo establecido en la legislación estatal aplicable en esta misma materia, así como en la normativa específica hasta ahora vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria -que se asemejan considerablemente-, ello naturalmente sin perjuicio de las modulaciones reglamentarias que se estime conveniente realizar.

Por otra parte, se opta por otorgar pleno acceso al Registro de actividades e intereses de altos cargos. Al fin y al cabo la transparencia de las declaraciones de actividades aumenta la confianza ciudadana en los gobernantes, al hacer posible la comprobación de su trayectoria personal y la consiguiente conformación de un juicio certero acerca de la valía de las personas que ocupan los cargos de mayor responsabilidad en la Comunidad Autónoma. El contenido de las declaraciones se publica así en el Boletín Oficial de Cantabria. El acceso al Registro de bienes y derechos patrimoniales es sin embargo reservado. La Ley prevé así que sólo personas incardinadas en determinadas instituciones u órganos puedan tener acceso a los bienes y derechos patrimoniales de los altos cargos.

Finalmente, en el Título V de la Ley se desarrolla el régimen de infracciones y sanciones, en aras a reforzar la eficacia de esta regulación de los conflictos de intereses. Sin su existencia difícilmente sería posible satisfacer este objetivo. Del mismo puede ser destacada la posibilidad de que se destituya a la persona que haya incurrido en alguna de las infracciones tipificadas como graves. Además se prevé la obligación de devolver cantidades ilegalmente percibidas y la prohibición de que la persona infractora vuelva a ocupar un alto cargo por un periodo de entre cinco y diez años.

IV

La Comunidad Autónoma basa su título competencial para la aprobación de esta Ley en los artículos 24.1 y 24.32 del Estatuto de Autonomía

para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre (modificada por Leyes orgánicas 7/1991, de 13 de marzo, 2/1994, de 24 de marzo, y 11/1998, de 30 de diciembre) según los cuales la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en la organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno, (en el presente caso del Gobierno), y en el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia, organización que viene configurada por lo que actualmente constituye la Administración de la Comunidad Autónoma y no sólo la Administración General sino también la Administración instrumental, en la que desarrollan su actividad los altos cargos.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico en materia de conflictos de intereses de los miembros del Gobierno de Cantabria, los altos cargos de su Administración, y las personas asimiladas a estos últimos por ésta u otras leyes.

2. A los efectos de esta Ley se consideran altos cargos:

- a) El Presidente del Gobierno de Cantabria.
- b) El vicepresidente del Gobierno de Cantabria, si lo hubiere.
- c) Los Consejeros.
- d) Los Secretarios Generales, Directores Generales y los equivalentes a ellos.
- e) Los Directores de los Gabinetes del Presidente, y de los demás miembros del Gobierno de Cantabria, y el resto de los titulares de puestos de libre designación del Presidente o de los Consejeros, con rango superior, igual o asimilado al de Director General.
- f) Los Presidentes, Directores Generales, Directores gerentes y asimilados de los organismos y entidades que configuran el sector público administrativo de la Comunidad Autónoma.
- g) Los Presidentes, Consejeros Delegados y asimilados de las entidades y sociedades que configuran el sector público empresarial de la Comunidad Autónoma.
- h) Los Presidentes, Directores Generales, Directores Gerentes y asimilados de las fundaciones que configuran el sector público fundacional de la Comunidad Autónoma.
- i) El resto de cargos del sector público autonómico cuya designación sea efectuada mediante decreto o acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2. Noción de conflicto de intereses.

A los efectos de esta Ley, existe conflicto de intereses cuando los altos cargos intervienen en decisiones relacionadas con asuntos en los que confluyen intereses de su puesto público con intereses privados propios o de familiares en los términos previstos en la presente Ley, o intereses compartidos con terceras personas.

TÍTULO II

CONTROL DEL RÉGIMEN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Artículo 3. Fiscalización a través de la Inspección General de Servicios.

1. La Inspección General de Servicios se encargará del control del régimen de conflictos de intereses establecido en esta Ley. De la misma dependerán los Registros de actividades y de bienes, derechos patrimoniales e intereses de los altos cargos.

2. El personal que preste servicios en la Inspección General de Servicios tiene el deber permanente de mantener en secreto los datos e informaciones que conozca por razón de su trabajo.

3. Los altos cargos prestarán a la Inspección General de Servicios toda la colaboración que ésta precise, debiendo en particular proporcionarle cuanta información sea necesaria para el desarrollo de su actividad.

Artículo 4. Fiscalización parlamentaria y denuncias de incumplimientos.

1. La Inspección General de Servicios elevará anualmente al Gobierno de la Comunidad Autónoma, para su ulterior remisión al Parlamento de Cantabria, un informe sobre el cumplimiento por parte de los altos cargos del régimen de conflicto de intereses, al que cuando proceda se incorporará un resumen de las labores de control de nombramientos a que se refieren los artículos 8 y 9 de la presente Ley, así como de los obsequios y donaciones recibidos por altos cargos, conforme a la información obtenida en virtud del artículo 19.2 de esta Ley. Entre otros aspectos, los informes indicarán las infracciones que se hayan cometido y las sanciones que hayan sido impuestas, con identificación de sus responsables.

2. La Inspección General de Servicios conocerá de las denuncias que sobre los presuntos incumplimientos de esta Ley pudieran formularse.

TÍTULO III

RÉGIMEN DEONTOLÓGICO

Artículo 5. Principios de actuación.

Sin perjuicio de los principios generales a los que el Gobierno y la Administración de la Comunidad

Autónoma de Cantabria se encuentran sometidos, las personas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley adecuarán su actuación a los siguientes principios:

1.- Pleno respeto a la Constitución, a la ley y al resto del ordenamiento jurídico en el desempeño de sus funciones, y en particular, al dictar las disposiciones o resoluciones que sean de su competencia.

2.- Dedicación exclusiva al cargo público, en el marco de lo dispuesto en esta Ley.

3.- Orientación estratégica y exclusiva a los intereses generales, que prevalecerán en todo caso sobre los diferentes y legítimos intereses parciales de cualquier naturaleza que puedan presentarse en el desempeño del cargo público.

4.- Diligencia y coherencia en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el programa de gobierno que les corresponda desarrollar.

5.- Colaboración y lealtad institucional en el desarrollo de las relaciones interadministrativas.

6.- Transparencia patrimonial, a través de la oportuna, veraz y completa presentación de las declaraciones de actividades, bienes y derechos patrimoniales, conforme a lo previsto en la presente Ley.

7.- Ejemplaridad en el cumplimiento de los deberes legalmente previstos.

8.- Compromiso con la promoción de los valores constitucionales, en especial, el respeto a los derechos humanos, la libertad, la igualdad, particularmente entre mujeres y hombres, la solidaridad y la participación ciudadana, removiendo los obstáculos que pudieran dificultarlos.

9.- Respeto del mérito y la capacidad en los procedimientos de selección y promoción del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

10.- Objetividad e imparcialidad en los procedimientos de contratación pública y reconocimiento de derechos patrimoniales o personales.

11.- Desempeño de las competencias con arreglo al principio de confianza legítima.

12.- Liderazgo participativo, propiciando la colaboración permanente y activa del personal sujeto a su dirección.

Artículo 6. Código de buen gobierno.

El Gobierno de Cantabria desarrollará los principios a los que hace referencia el artículo anterior mediante la aprobación de un Código de buen gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad

Autónoma.

Artículo 7. Acciones formativas.

El Gobierno de Cantabria promoverá las acciones formativas precisas para que todos los servidores públicos adquieran los conocimientos y habilidades que el cumplimiento de los anteriores principios, y en general del régimen de conflictos de intereses establecido en la presente Ley pueda exigir.

TÍTULO IV

MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

CAPÍTULO I

CONTROL DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DETERMINADOS ALTOS CARGOS

Artículo 8. Informe previo de la Inspección General de Servicios.

Con carácter previo al nombramiento del Presidente del Consejo Jurídico Consultivo conforme a la Ley que regule el mismo, del Presidente del Consejo Económico y Social, y de los altos cargos de aquellos organismos o entidades del sector público autonómico que con arreglo a sus estatutos legales deban ejercer sus funciones con plena independencia del Gobierno de Cantabria y de la Administración General de la Comunidad, la Inspección General de Servicios emitirá un informe en el que establecerá si se aprecia o no la existencia de conflicto de intereses.

Artículo 9. Comunicación previa al Parlamento de Cantabria.

Siempre con carácter previo al nombramiento de las autoridades indicadas en el artículo anterior, el Gobierno de Cantabria pondrá en conocimiento del Parlamento el nombre de la persona propuesta. A la documentación que a tal fin se remita, el Gobierno de Cantabria adjuntará el correspondiente informe de la Inspección General de Servicios al que el artículo precedente se refiere.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Artículo 10. Dedicación exclusiva.

Los altos cargos ejercerán sus funciones con dedicación exclusiva y no podrán compatibilizar su actividad con el desempeño, por sí, o mediante sustitución o apoderamiento, de cualquier otro puesto, cargo, representación, profesión o actividad, sean de carácter público o privado, por cuenta propia o ajena. Asimismo, tampoco podrán percibir cualquier otra remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o entidades vinculadas o dependientes de ellas, ni cualquier otra percepción que directa o indirectamente provenga de una actividad privada.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las excepciones señaladas en los artículos 11 y 12 de la presente Ley, que en todo caso deberán ser autorizadas por la Inspección General de Servicios.

Artículo 11. Compatibilidad con el ejercicio de actividades públicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el ejercicio de las funciones de un alto cargo será compatible con las siguientes actividades públicas:

a) Las propias de la representación parlamentaria en el exclusivo caso del Presidente, Vicepresidente si lo hubiere, y el de los Consejeros del Gobierno de Cantabria.

b) El desempeño de la condición de Concejal, salvo los altos cargos mencionados en el apartado anterior.

c) El desempeño de la condición de Senador en el exclusivo caso del Presidente, Vicepresidente si lo hubiere, y el de los Consejeros, no siendo compatible su condición en ningún caso con la de diputado al Congreso o diputado al Parlamento Europeo.

d) El desempeño de los cargos que les correspondan con carácter institucional, o de aquéllos para los que sean comisionados por el Gobierno de Cantabria, incluidas organizaciones o conferencias nacionales e internacionales.

e) El desempeño de la presidencia de entidades integradas en el sector público empresarial, cuando la naturaleza de los fines de la entidad guarde conexión con las competencias legalmente atribuidas al alto cargo, así como la representación de la Administración General autonómica en los órganos colegiados, directivos o consejos de administración de organismos o empresas del sector público administrativo o empresarial, así como en empresas privadas participadas por la Comunidad Autónoma.

No se podrá pertenecer a más de dos consejos de administración de dichos organismos o entidades, salvo que lo autorice motivadamente el Consejo de Gobierno de Cantabria.

En los supuestos previstos en los párrafos anteriores, los altos cargos no podrán percibir remuneración alguna, con excepción de las indemnizaciones por gastos de viaje, estancias y traslados que les correspondan de acuerdo con la normativa vigente, sin que en ningún caso puedan exceder anualmente del 30% de la remuneración que perciban por razón del cargo principal. Las cantidades devengadas por cualquier concepto que no deban ser percibidas serán ingresadas directamente por el organismo, ente o empresa en la Tesorería de Cantabria.

f) El desempeño de actividades docentes o

de investigación en centros universitarios, en el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria u otros centros de selección y perfeccionamiento de empleados públicos, o en cualesquiera otros centros de investigación, siempre que tales actividades no supongan menoscabo de la dedicación al cargo.

El ejercicio de dicha actividad con carácter regular precisará autorización del Consejero de Presidencia y Justicia, y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma si se trata de algún Consejero. Asimismo, la cuantía de las compensaciones percibidas por la actividad docente o de investigación no podrá en ningún supuesto exceder del 30% de la correspondiente a su alto cargo.

Artículo 12. Compatibilidad del cargo público con actividades privadas.

El ejercicio de un alto cargo será compatible con las siguientes actividades privadas, siempre que con su ejercicio no se comprometa la imparcialidad o independencia del alto cargo en el ejercicio de su función:

a) La mera administración del patrimonio personal o familiar. No obstante, cuando los altos cargos tengan una participación superior al 10%, individualmente o junto con sus cónyuges o personas con análoga relación de afectividad e hijos dependientes y personas tuteladas, en empresas o entidades que tengan suscritos conciertos o contratos con la Administración General de Cantabria o con algún organismo o entidad integrado en el sector público autonómico, deberá estarse a lo establecido en el artículo 18 de esta Ley.

b) La producción y creación literaria, artística, científica o técnica y las publicaciones derivadas de aquéllas, así como la colaboración y la asistencia ocasional como ponente a congresos, seminarios, jornadas de trabajo, conferencias o cursos de carácter profesional, siempre que no sean consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios o supongan un menoscabo del estricto cumplimiento de sus deberes.

c) La participación como patrono, representante estatutario o miembro del órgano de gobierno en entidades culturales o benéficas que no tengan ánimo de lucro o fundaciones, siempre que no perciban ningún tipo de retribución o percepción por dicha participación, y sin perjuicio de su derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione. Las cantidades percibidas por este concepto no podrán exceder de los límites previstos en la normativa sobre impuesto de la renta de las personas físicas para ser consideradas dietas exceptuadas de gravamen.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN DE ACTIVIDADES UNA VEZ ABANDONADO EL CARGO PÚBLICO

Artículo 13. Limitaciones al ejercicio de actividades con posterioridad al cese.

1. Los altos cargos, con posterioridad al cese en el cargo para cuyo ejercicio hayan sido nombrados, elegidos o designados, no pueden desarrollar actividades privadas relacionadas con los expedientes en cuya resolución hayan intervenido directamente en el ejercicio del alto cargo, ni suscribir, durante los dos años siguientes, personalmente o por medio de empresas o sociedades en las que tengan una participación superior al 10% o que sean subcontratistas de éstas, ningún tipo de contrato de asistencia técnica, de servicios o similares con la administración, los organismos, las entidades o las empresas del sector público en los que han prestado servicios como altos cargos.

2. Los altos cargos que reingresen al servicio activo en la Administración de la Comunidad Autónoma deberán solicitarlo en el plazo de un mes. La incorporación al servicio activo tendrá lugar en el plazo de tres meses a contar del siguiente a la notificación de la resolución de reingreso, teniendo en todo caso el reingreso efectos económicos y administrativos desde la fecha de la solicitud.

CAPÍTULO IV**MEDIDAS DE TRANSPARENCIA DE INTERESES Y PATRIMONIOS****Artículo 14. Declaración de actividades e intereses relacionados con el ejercicio del cargo.**

1. Los altos cargos están obligados a efectuar una declaración de los intereses directamente relacionados con las competencias ejercidas y de las actividades profesionales, mercantiles o laborales:

a) que hubieran desempeñado durante los dos años anteriores a su toma de posesión como alto cargo;

b) que fueran a desempeñar durante el ejercicio del cargo, siempre que fueren compatibles en los términos previstos en la presente Ley.

Dicha declaración deberá ser depositada en el Registro de actividades e intereses de altos cargos, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

2. La declaración de las actividades que hubieran desempeñado y de las que fueran a desempeñar durante el ejercicio del cargo, se efectuará en el improrrogable plazo de los tres meses siguientes a las fechas de toma de posesión en el alto cargo, así como cada vez que el interesado inicie una nueva actividad.

3. La Inspección General de Servicios examinará las declaraciones y, de apreciar defectos formales, requerirá su subsanación al interesado. Transcurrido el plazo dispuesto reglamentariamente, procederá a inscribir la declaración en el Registro de

actividades e intereses de altos cargos.

Artículo 15. Registro de actividades e intereses de altos cargos.

1. El Registro de actividades e intereses tiene su sede en la Inspección General de Servicios, la cual es responsable de la custodia, seguridad e indemnidad de los datos y documentos que en ellos se contengan.

2. Dicho Registro se instalará en un sistema de gestión documental que garantice la inalterabilidad y permanencia de sus datos, así como la alta seguridad en el acceso y uso de éstos.

3. El Registro de actividades e intereses de altos cargos será público. El contenido de las declaraciones inscritas en el mismo se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y estará disponible en Internet.

4. El funcionamiento del Registro de actividades e intereses de altos cargos será desarrollado reglamentariamente en atención a lo dispuesto en los anteriores apartados.

Artículo 16. Declaración de bienes y derechos patrimoniales.

1. Quienes tengan la condición de alto cargo están obligados a formular en el Registro de bienes y derechos patrimoniales de altos cargos, en los términos que reglamentariamente se establezcan, declaración patrimonial, comprensiva de la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones. Voluntariamente, su cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad podrá formular esta declaración, que será aportada por el alto cargo.

La declaración patrimonial comprenderá, al menos, los siguientes extremos:

a) Los bienes, derechos y obligaciones patrimoniales que posean.

b) Los valores o activos financieros negociables.

c) Las participaciones en sociedades y el objeto social de éstas.

2. La declaración a que se refiere el apartado primero de este artículo se efectuará en el improrrogable plazo de tres meses siguientes a las fechas de toma de posesión y cese, respectivamente, en el alto cargo.

3. Los altos cargos aportarán junto con la declaración inicial y la de cese, así como anualmente, copia de la última declaración correspondiente al impuesto sobre la renta de las personas físicas y en su caso al impuesto sobre el patrimonio que el declarante haya tenido obligación de presentar ante la Administración tributaria. También se podrá aportar la declaración voluntaria de su cónyuge o persona con

quien conviva en análoga relación de afectividad, referida a estos tributos. Dichas declaraciones se depositarán en el Registro como información complementaria, rigiéndose el acceso a las mismas por su normativa específica.

4. La declaración anual correspondiente al impuesto sobre la renta de las personas físicas y, en su caso, al impuesto sobre el patrimonio, a que hace referencia el apartado anterior, se presentará en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los plazos legalmente establecidos para su presentación.

5. La Inspección General de Servicios recibirá las declaraciones y las copias. Una vez examinadas aquéllas, de apreciar defectos formales, requerirá su subsanación al interesado. Transcurrido el plazo dispuesto reglamentariamente, la Inspección General de Servicios procederá a inscribir la declaración en el Registro de bienes y derechos patrimoniales.

Artículo 17. Registro de bienes y derechos patrimoniales.

El Registro de bienes y derechos patrimoniales tendrá carácter reservado y sólo podrán tener acceso al mismo, además del propio interesado, los siguientes órganos:

a) El Parlamento de Cantabria, y en particular las comisiones parlamentarias de investigación que se constituyan, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara o sus disposiciones de desarrollo.

b) Los órganos judiciales, para la instrucción o resolución de procesos que requieran el conocimiento de los datos que obran en el Registro, de conformidad con lo dispuesto en las leyes procesales.

c) El Ministerio Fiscal, cuando realice actuaciones de investigación en el ejercicio de sus funciones que requieran el conocimiento de los datos obrantes en el Registro.

d) El Defensor del Pueblo, en los términos previstos en su legislación específica.

CAPÍTULO V

MEDIDAS ADICIONALES DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Artículo 18. Participaciones en sociedades contratistas del sector público autonómico.

1. Los altos cargos no podrán administrar personalmente las participaciones que posean por sí o junto con su cónyuge o persona que conviva en análoga relación de afectividad e hijos dependientes y personas tuteladas, en empresas o sociedades que tengan conciertos o contratos de cualquier naturaleza con el sector público autonómico.

2. Si la participación superase el 10% del capital social de dichas empresas o sociedades, y en

el plazo de tres meses desde el nombramiento, deberán proceder a su transmisión, hasta quedar incluidas en este límite.

3. En los supuestos previstos en los dos apartados anteriores, y dentro del plazo de tres meses desde que tuviera lugar el nombramiento o la adquisición de las participaciones, las personas que se encuentren bajo el ámbito de aplicación de la presente Ley deberán encomendar la administración de las participaciones a sociedades especializadas mientras dure el ejercicio del cargo, debiendo ser inscrito el contrato de encomienda en el Registro de bienes y derechos patrimoniales en la forma que reglamentariamente se determine.

4. La entidad con la que contraten efectuará la administración con sujeción exclusivamente a las directrices generales de rentabilidad y riesgo establecidas en el contrato, sin que pueda recabar ni recibir instrucciones de inversión de los interesados. Tampoco podrá revelárseles la composición de sus inversiones, salvo que se trate de instituciones de inversión colectiva o que por causa justificada, medie autorización de la Inspección General de Servicios.

5. Sin perjuicio de las responsabilidades de los interesados, el incumplimiento por la entidad de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior tendrá la consideración de infracción muy grave a los efectos del régimen sancionador previsto en la legislación estatal que como tal entidad financiera le sea aplicable.

Artículo 19. Obsequios y donaciones a altos cargos.

1. Todos aquellos obsequios o donaciones que los altos cargos perciban con motivo de sus competencias, que tengan naturaleza de no fungibles y que excedan de los usos sociales o de cortesía, se incorporarán al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Los altos cargos que reciban obsequios o donaciones de los referidos en el apartado anterior los remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de que la misma proceda a incluirlos en el inventario patrimonial de la Comunidad Autónoma y a destinarlos al uso que mejor proceda. En todo caso, la citada Consejería remitirá una relación anual de los obsequios recibidos a la Inspección General de Servicios haciendo constar una descripción de los mismos y el alto cargo remitente, a los efectos previstos en el artículo 4.1 de la presente Ley.

3. En caso de que el objeto tuviera un especial interés para el desempeño de las competencias del área de gobierno o administración a la que el alto cargo obsequiado esté adscrito, junto con la remisión del mismo se podrá solicitar el destino al uso de esa específica área. A la vista de las razones alegadas en la solicitud, la Consejería de Economía y Hacienda resolverá lo que proceda.

Artículo 20. Deberes de inhibición y abstención.

1. Quienes desempeñen un alto cargo están obligados a inhibirse del conocimiento de asuntos en los que hubieran intervenido en los dos años anteriores a su toma de posesión como cargo público, o que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran participado en igual periodo ellos, su cónyuge o persona con quien convivan en análoga relación de afectividad, o familiar dentro del segundo grado. A tal fin deberán formular declaración de actividades en los términos previstos en la presente Ley.

2. En el caso de que, durante el desempeño del cargo público, el alto cargo estuviera obligado a abstenerse en los términos previstos en la legislación estatal sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, o en cualquier otra ley, la abstención se producirá por escrito para su adecuada expresión y constancia, y se notificará al superior inmediato del alto cargo o al órgano que lo designó. En todo caso esta abstención será comunicada por el interesado, en el plazo de un mes, al Registro de actividades de altos cargos, para su constancia.

3. Si algún alto cargo incumpliera sus deberes de inhibición o abstención, el titular de la Consejería de quien dependa deberá ordenarle previa audiencia que se inhiba o abstenga. Además, deberá informar de ello al titular de la Consejería competente en materia de régimen de personal. Si el alto cargo fuera un miembro del Gobierno, la orden deberá proceder del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

TÍTULO V**RÉGIMEN SANCIONADOR****Artículo 21. Infracciones.**

1. A los efectos de esta Ley se consideran infracciones muy graves:

- a) El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.
- b) El incumplimiento del régimen de actividades una vez abandonado el cargo público establecido en la presente Ley.
- c) La presentación de declaraciones con datos o documentos falsos.
- d) La falta de colaboración reiterada con la Inspección General de Servicios.
- e) El quebrantamiento del régimen de posesión de participaciones accionariales en empresas o sociedades contratistas del sector público autonómico establecido en el artículo 18 de la presente Ley.
- f) La revelación de datos que supongan el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la

presente Ley.

g) La comisión de dos infracciones graves en el plazo de un año.

2. Se consideran infracciones graves:

- a) El quebrantamiento de los deberes de inhibición y abstención establecidos en la presente Ley.
- b) La no declaración de actividades y de bienes, derechos patrimoniales e intereses en los correspondientes Registros, tras el apercibimiento para ello.
- c) La omisión de datos y documentos que deban ser presentados conforme a lo establecido en esta Ley.
- d) La falta de colaboración con la Inspección General de Servicios.
- e) El quebrantamiento del régimen de obsequios y donaciones establecido en la presente Ley.
- f) La comisión de dos infracciones leves en el plazo de un año.

3. Se considera infracción leve la no declaración de actividades o de bienes y derechos patrimoniales en los correspondientes Registros, dentro de los plazos establecidos, cuando se subsane tras el requerimiento que se formule al efecto.

Artículo 22. Sanciones.

Las infracciones contempladas en la presente Ley se sancionarán de la siguiente forma:

1. Las infracciones muy graves, con una o más de las siguientes sanciones:

- a) La declaración del incumplimiento de la ley y la publicación de este hecho en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) La destitución en los cargos públicos que se ocupen, salvo que ya se hubiera cesado en los mismos.
- c) La suspensión de funciones por un período de tres años y el traslado de puesto de trabajo dentro de la propia localidad, cuando se trate de la infracción tipificada en el artículo 21.1 f).
- d) La prohibición de ocupar un alto cargo durante un período de entre cinco y diez años.
- e) La obligación de restituir, en su caso, las cantidades percibidas indebidamente.

2. Las infracciones graves, con:

- a) La declaración del incumplimiento de la ley y la publicación de este hecho en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) La prohibición de ocupar un alto cargo durante un período de entre dos y cinco años.

c) La obligación de restituir, en su caso, las cantidades percibidas indebidamente.

3. Las infracciones leves serán castigadas con amonestación privada.

Artículo 23. Actuaciones previas a la iniciación del procedimiento sancionador.

1. La Inspección General de Servicios será competente para la instrucción de los expedientes sancionadores.

2. Con anterioridad a la iniciación de cualquier expediente sancionador, la Inspección General de Servicios podrá realizar de oficio, en los términos especificados en la legislación estatal sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, actuaciones previas de carácter reservado para determinar si concurren circunstancias que justifiquen tal iniciación. El inicio de las actuaciones se notificará al interesado.

3. Una vez realizada la información previa, la Inspección General de Servicios elevará informe de las actuaciones realizadas a los órganos previstos en el artículo 25.

Artículo 24. Procedimiento sancionador.

El procedimiento se sustanciará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se establece el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, salvo en el caso de la infracción tipificada en el artículo 21.1.f) cometida por funcionarios de la Administración General a los que será de aplicación el régimen disciplinario correspondiente.

Artículo 25. Órganos competentes del procedimiento sancionador.

1. El órgano competente para ordenar la incoación cuando los altos cargos tengan la condición de miembro del Gobierno, Director General o Secretario General será el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Justicia.

En los demás supuestos, el órgano competente para ordenar la incoación será el titular de la Dirección General en la que se encuadre orgánicamente la Inspección General de Servicios.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno la imposición de sanciones por faltas muy graves y, en todo caso, cuando el alto cargo tenga la condición de miembro del Gobierno, Director General o Secretario General. La imposición de sanciones por faltas graves corresponde al titular de la Consejería de Presidencia y Justicia. La sanción por faltas leves corresponderá al Secretario General de la Consejería de Presidencia

y Justicia.

3. Si las infracciones pudieran ser constitutivas de delito, la Administración deberá poner los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal y se abstendrá de seguir el procedimiento mientras la autoridad judicial no dicte una resolución.

Artículo 26. Prescripción de infracciones y sanciones.

El régimen de prescripción de las infracciones y sanciones previstas en esta Ley será el establecido en las disposiciones correspondientes de la legislación estatal sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, salvo en el caso de la infracción tipificada en el artículo 21.1.f) cometida por funcionarios de la Administración General a los que serán de aplicación los plazos de prescripción fijados en materia disciplinaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS.

1. Los organismos o entidades del sector público autonómico deberán informar a la Inspección General de Servicios acerca de los nombramientos que efectúen respecto de aquellos puestos de trabajo que conforme a esta Ley tengan la condición de altos cargos en el plazo de un mes a partir del nombramiento.

2. Las entidades, entes del sector público empresarial autonómico o empresas privadas con representación del sector público autonómico en sus consejos de administración, comunicarán la Inspección General de Servicios las designaciones que efectúen para su consejo de administración u órganos de gobierno en personas que conforme a lo dispuesto en esta Ley tengan la condición de alto cargo en el plazo de un mes a partir del nombramiento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Los altos cargos actualmente nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para formular nuevas declaraciones de actividades, y de bienes y derechos de acuerdo con la redacción de esta Ley, quedando las autorizaciones de compatibilidad concedidas automáticamente sin efectos a partir de dicho plazo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas cuantas normas se opongan a lo dispuesto en esta Ley, y en concreto la Ley de Cantabria 5/1984, de 18 de octubre, de incompatibilidades de altos cargos de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. FACULTAD DE APLICACIÓN Y DESARROLLO.

El Gobierno de Cantabria regulará mediante decreto, los Registros de actividades y de bienes y derechos patrimoniales de los altos cargos, a efectos

de adaptar su organización y funcionamiento a las disposiciones de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. ENTRADA EN VIGOR.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

2. PROPOSICIONES DE LEY.

MODIFICACIÓN DE TASAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/2000-0002]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la Proposición de Ley de modificación de tasas de la entidad pública empresarial Puertos de Cantabria, así como su remisión al Gobierno a los efectos del artículo 117.2 del Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/2000-0002]

"PROPOSICION DE LEY DE MODIFICACION DE TASAS DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero ha supuesto un número elevado de reformas en materias muy diversas. Al haberse debatido y votado todas ellas de forma global hay alguna cuestión que a criterio de nuestro grupo parlamentario puede y debe ser objeto de reconsideración individualizada.

Este es el caso de la reforma de las tasas aplicables por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria en lo que se refiere a la Tarifa 5 de la

Tasa 1, aplicable a las embarcaciones deportivas y de recreo, que en un supuesto máximo, el de fondeo con muerto o cadena de amarre para utilización esporádica pasa de 0,015457 (Ley 19/2006) a 0,087107 (Ley 7/2007) euros por metro cuadrado y 24 horas, lo que supone un incremento del 560%. La tarifa tiene un incremento medio de un 53,60% según los informes oficiales aportados en la tramitación de la mencionada Ley.

En este punto la posición de nuestro grupo ha sido clara y terminante al defender la ley alternativa que presentamos (Diario de Sesiones del 23 de noviembre de 2007), y al defender nuestra enmienda parcial número tres tanto en Comisión como en el Pleno. La navegación deportiva no es un lujo, está muy extendida en Cantabria y es susceptible de atraer un turismo de calidad, a lo que no contribuye el desproporcionado aumento de tasas aprobado finalmente sólo con los votos de los grupos Regionalista y Socialista.

En el momento actual se ha producido un elemento nuevo. En el debate que ha tenido lugar el 31 de marzo de 2008, tras el que se ha aprobado por unanimidad el Plan de Puertos de Cantabria los portavoces de todos los grupos han coincidido plenamente en la conveniencia de fomentar las actividades de navegación deportiva como tradicionales en la región, configuradoras de su carácter y susceptibles de atraer inversiones y actividad económica.

Un elemento básico para el fomento de una actividad es que sus tarifas no sean prohibitivas para grandes segmentos de población, y de ahí la reforma que propugnamos mediante esta proposición de ley, consistente en volver a las tarifas vigentes en 2007 con un incremento del 2%, en base al siguiente articulado:

Artículo Único.- Modificación de la Ley 7/2007, de Medidas Fiscales y de contenido financiero para la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008.

El artículo 3, sobre Tasas aplicables por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, queda redactado en la siguiente forma:

Se modifica la tarifa 5 de la Tasa 1 de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, dependiendo de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, quedando como sigue:

Tarifa T-5: Embarcaciones deportivas y de recreo.
Primera: Esta tarifa comprende la utilización por las embarcaciones deportivas o de recreo, y por sus tripulantes y pasajeros, de las aguas interiores del puerto, de las dársenas y zonas de fondeo, de las instalaciones de amarre y atraque en muelles o pantalanes, en su caso, y de los servicios generales del puerto.

No obstante, cuando la embarcación realice

transporte de mercancías o los pasajeros viajen en régimen de crucero serán de aplicación las tarifas T-1 «Entrada y estancia de barcos», T-2 «Atrake» y T-3 «Mercancías y pasajeros».

Segunda: Será sujeto pasivo de la tasa el propietario de la embarcación o su representante autorizado y, subsidiariamente, el Capitán o patrón de la misma.

Tercera: La base para la liquidación de la tarifa será, en general, la superficie en metros cuadrados resultante del producto de la eslora máxima de la embarcación por la manga máxima y el tiempo en días naturales o fracción de estancia en fondeo o atraque, salvo en el caso de atraque en pantalanes en donde se estará a lo dispuesto para esta modalidad.

Cuarta: La cuantía en euros de esta tarifa por metros cuadrados y por períodos de veinticuatro horas o fracción, contados a partir de las doce horas del mediodía para cada uno de los servicios independientes que se presten, serán la siguiente:

Tarifa General:

a) A flote: 0,046904 euros.

b) Atracado:

b.1) de punta: 0,046904 euros.

b.2) de costado: 0,268028 euros.

c) Muerto o cadena de amarre: 0,013400 euros.

d) Acometida de agua: 0,013400 euros.

e) Vigilancia general: 0,013400 euros.

El servicio a) implica la utilización de las aguas del puerto y a él se sumarán los importes b), c), d) o e) que correspondan. Los servicios d) y e) serán de obligada facturación si el puerto dispone de los mismos.

Se entiende por «muerto de amarre o fondeo» la disponibilidad de una amarra sujeta a un punto fijo del fondo que permita fijar la proa o popa del barco; por atraque de punta, la disponibilidad de un puesto de amarre en muelle que permita fijar la proa o popa del barco con sus propios medios, y por vigilancia general, la que presta el Servicio de Puertos para la generalidad de la zona de servicio del puerto, sin asignación específica ni garantía respecto de la integridad de las embarcaciones o sus contenidos.

Quinta: Las tarifas mensuales para atraques en pantalanes serán las siguientes, en función de las medidas entre "fingers":

TIPO DE PLAZA	MEDIDAS ENTRE FINGERS	TARIFA (euros/mes)			
		"TARIFA REDUCIDA" (Con embarcación amarrada antes del 01-01-2001)		"TARIFA NORMAL" (Con embarcación amarrada después del 01-01-2001)	
		General	Jubilados	General	Jubilados
A	5 x 2,70 o similar	40,19	13,41	67,01	26,80
B	5 x 2,70 o similar	53,6	20,10	80,40	40,20

Otras tarifas: Diaria = 6,70 euros/día.

Se entiende por tarifa normal-general la que es aplicable a embarcaciones amarradas en el puerto con posterioridad al 01-01-2001, o bien que antes no hubieran estado amarradas (excepto jubilados).

Se entiende por tarifa reducida-general la que es aplicable a embarcaciones amarradas habitualmente en el puerto con anterioridad al 1-1-2001 (excepto jubilados).

Se entiende por tarifa reducida-jubilados la que es aplicable a embarcaciones amarradas en el puerto con anterioridad a 1-1-2001 y son propiedad de personas jubiladas.

Se entiende por tarifa normal-jubilados la aplicable por ostentar tal condición y no cumpla la condición para la tarifa reducida-jubilados.

En caso de que las medidas entre "fingers" no coincidan con las indicadas anteriormente se aplicará

la tarifa con cuyas medidas guarde más similitud.

Si por las necesidades del servicio una embarcación ocupa una plaza de dimensión superior a lo que, por su eslora, le correspondería, la tarifa a aplicar sería esta última.

Sexta: El abono de la tarifa para embarcaciones de paso en el puerto por servicios e instalaciones del Gobierno de Cantabria, se efectuará según sigue:

Por adelantado a la llegada y por los días de estancia que declaren; si dicho plazo tuviere que ser superado, el usuario deberá formular nueva petición y abonar nuevamente por adelantado el importe inherente al plazo prorrogado. Se aplicará a estas embarcaciones la tarifa que corresponda, afectada por el coeficiente 1,2: salvo en caso de atraque en pantalán en cuyo caso se aplicará una tarifa de 6,70 euros al día, afectada por el coeficiente 1,0.

a) A flote: 0,056286 euros.

b) Atracado:

- b.1) de punta: 0,056286 euros.
- b.2) de costado: 0,321634 euros.
- c) Muerto o cadena de amarre: 0,015766 euros.
- d) Acometida de agua: 0,016080 euros.
- e) Vigilancia general: 0,016080 euros.
- f) En pantalán (diaria): 6,70 euros.

Séptima: Para embarcaciones con base en el puerto se aplicará una bonificación del 20 por 100 (caso de tarifa general únicamente) si el usuario abona la tarifa por semestres adelantados y a través de domiciliación bancaria.

- a) A flote: 0,037524 euros.
- b) Atracado:
 - b.1) de punta: 0,037524 euros.
 - b.2) de costado: 0,214422 euros.
- c) Muerto o cadena de amarre: 0,010720 euros.
- d) Acometida de agua: 0,010720 euros.
- e) Vigilancia general: 0,010720 euros.

Todos los servicios deben ser solicitados al celador guardamuelles del puerto, aplicándose tarifa doble a los servicios obtenidos sin autorización, independientemente de la sanción que pueda proceder por infracción del Reglamento de servicio y policía del puerto.

El abono de esta tarifa no releva de la obligación de desatracar la embarcación, de cambiar de lugar de amarre o de fondeo o, incluso, de abandonar el puesto si así fuere ordenado motivadamente por la autoridad competente. En este último supuesto no se tendrá más derecho que a la devolución del importe de la ocupación abonada por adelantado y no utilizada.

Octava: El importe de la tarifa aplicable será independiente de las entradas, salidas o días de ausencia de la embarcación, mientras tenga asignado puesto de atraque.

Novena: Las embarcaciones abarloadas a otras atracadas sin ningún punto de contacto o amarre a muelles o pantalanos abonarán el 50 por 100 de la tarifa aplicable a la embarcación a que esté abarloada, pero deberán contar naturalmente con la correspondiente autorización.

Las embarcaciones abarloadas entre sí en pantalán, sin existencia de "fingers", abonarán el 70 % de la tarifa relativa a atraque en pantalanos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL UNICA

El anexo I de la Ley 7/2007, de Medidas Fiscales y de contenido Financiero para la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre Tasas de la Administración del Gobierno de Cantabria queda modificado en el capítulo correspondiente a la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, en el sentido de sustituir la Tarifa T-5 para embarcaciones deportivas y de recreo por la establecida en la parte dispositiva de esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. No obstante, sus efectos económicos se retrotraerán al 1 de enero de 2008."

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PUBLICACIÓN DE ÓRDENES DE AYUDAS DESTINADAS A CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS O DESEMPLEADAS CON HIJOS O FAMILIARES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/4300-0025]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 7L/4300-0025, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a publicación de órdenes de ayudas destinadas a conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4300-0025]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para debatir ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria a través de dos Orden EMP/03/2007, de 30 de Julio (BOC 09/08/07) aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes. La convocatoria establecía un plazo de presentación de solicitudes del 15 de Agosto al 15 de septiembre de 2007, límites máximos de base imponible, deducido el mínimo personal, de 18.000 euros en declaraciones individuales y de 30.000 euros en declaraciones conjuntas y disponía de un crédito máximo de 300.000 euros.

A la citada convocatoria se presentaron 1474 solicitudes de las cuales se concedieron 489, atendiendo exclusivamente al orden cronológico de registro de la solicitud, y se denegaron 745 por falta de crédito. A la vista de estos datos se concluye que el Gobierno crea expectativas que luego no cumple. Además, la Sra. Vicepresidenta del Gobierno ha reconocido, en sede parlamentaria, que se han equivocado. Por ello, es necesario modificar sustancialmente la Orden para que no se produzcan los mismos errores que en el año 2007.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento insta al Gobierno Regional a publicar dos órdenes de ayudas, en 2008, destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes con las siguientes características:

1. La Concurrencia competitiva se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas que reúnan las condiciones para acceder a la subvención, atendiendo a la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ordenándolas en sentido creciente hasta el agotamiento del crédito presupuestario.
2. La Subvención será de 1100 euros en el caso de 1 hijo de 3 años o menos. Por cada hijo de más, en el mismo tramo de edad se aumentará la ayuda en 1000 euros.
3. El nivel de renta se aumentará de 18.000€ a 30.000€ en declaraciones individuales y de 30.000€ a 50.000€ en declaraciones conjuntas.
4. La primera orden dispondrá de un crédito de 1,5 millones de euros y se publicará de forma inmediata, y atenderá en primer lugar las solicitudes no atendidas por falta de crédito del curso 2006-2007 y las solicitudes nuevas del curso 2007-2008.

5. La segunda orden dispondrá de un crédito de 1,65 millones de euros, se publicará en septiembre de 2008 y atenderá las necesidades del curso 2008-2009. Se resolverá antes del 30 de Octubre y se pagarán por trimestre vencido.

27 de febrero de 2008

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso".

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

PREVISIÓN DEL GOBIERNO DE PRESENTAR LA FORMULACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, PRESENTADA POR D.ª MARTA GUIJARRO GARVI, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5100-0117]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 7L/5100-0117, formulada por D.ª Marta Guijarro Garvi, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a previsión del Gobierno de presentar la formulación definitiva del Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5100-0117]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Marta Guijarro Garvi, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Cantabria presentar al Parlamento de Cantabria la

formulación definitiva del Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo?

En Santander a 16 de abril de 2008

Fdo. Marta Guijarro Garvi.- Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

INVERSIONES QUE TIENE PREVISTAS REALIZAR EL GOBIERNO EN EL BARRIO DE LA INMOBILIARIA DE TORRELAVEGA, PRESENTADA POR D. ILDEFONSO CALDERÓN CIRIZA, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5100-0118]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 7L/5100-0118, formulada por D. Ildefonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversiones que tiene previstas realizar el Gobierno en el Barrio de la Inmobiliaria de Torrelavega.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5100-0118]

"A LA MESA DE PARLAMENTO DE CANTABRIA

Ildefonso Calderón, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 166 del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Consejero de Economía y Hacienda para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

¿Qué inversiones tiene previstas realizar el Gobierno de Cantabria en el Barrio de la Inmobiliaria de Torrelavega durante la presente legislatura?.

16 de Abril de 2008

Fdo.: Ildefonso Calderón Ciriza"

ACTUACIONES ADJUDICADAS POR EL GO-

BIERNO A SEOP, PRESENTADA POR D.ª CRISTINA MAZAS PÉREZ-OLEAGA, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5100-0119]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 7L/5100-0119, formulada por D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a actuaciones adjudicadas por el Gobierno a SEOP.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5100-0119]

"A LA MESA DE PARLAMENTO DE CANTABRIA

Cristina Mazas Pérez-Oleaga, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las consecuencias de la desaceleración económica que están padeciendo nuestro país y nuestra región es la crisis del sector de la construcción.

De hecho, el informe de coyuntura publicado por el Banco de España para los 2008 y 2009 constata esta situación, ya que según el Gobernador del Banco de España, el señor Miguel Ángel Fernández Ordóñez, menos empleo y una ralentización del consumo privado se traducirá en menores ingresos públicos, porque los beneficios empresariales mermarán de manera considerable y en particular los excedentes ligados al sector de la construcción (inmobiliarias y construcción). En este sentido, los resultados del sector de la construcción serán en 2008 y 2009, según el Banco de España especialmente negativos ya que este sector (que representa alrededor del 17% del PIB) estará en durante este año y el siguiente y la inversión asociada disminuirá en 2008 un 0,2%, y se estima que al año el retroceso sea del -1,2%.

Fruto de esta coyuntura, muchas empresas de este sector en la región ven como su situación puede llevar al cese de sus negocios, con el perjuicio sobre la economía regional y la correspondiente pérdida de empleos. La primera empresa en solicitar suspensión de pagos ha sido la constructora Silver Eagle Obras y Proyectos (SEOP), que realiza diversas actuaciones en la región y que su vez da empleo a diversas PYMES de la región.

Por esta razón, interesa formular al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta:

¿Cómo se va a ver afectado el desarrollo de las actuaciones adjudicadas por el Gobierno de Cantabria a SEOP o a otras sociedades filiales de la misma (UTE, etc.)?

Santander, a 17 de abril de 2008

Fdo: Cristina Mazas Pérez-Oleaga"

DETALLE E IMPORTE DE LAS ACTUACIONES ADJUDICADAS POR EL GOBIERNO A SEOP, PRESENTADA POR D.ª CRISTINA MAZAS PÉREZ-OLEAGA, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5100-0120]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 7L/5100-0120, formulada por D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a detalle e importe de las actuaciones adjudicadas por el Gobierno a SEOP.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5100-0120]

"A LA MESA DE PARLAMENTO DE CANTABRIA

Cristina Mazas Pérez-Oleaga, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea

contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las consecuencias de la desaceleración económica que están padeciendo nuestro país y nuestra región es la crisis del sector de la construcción.

De hecho, el informe de coyuntura publicado por el Banco de España para los 2008 y 2009 constata esta situación, ya que según el Gobernador del Banco de España, el señor Miguel Ángel Fernández Ordóñez, menos empleo y una ralentización del consumo privado se traducirá en menores ingresos públicos, porque los beneficios empresariales mermarán de manera considerable y en particular los excedentes ligados al sector de la construcción (inmobiliarias y construcción). En este sentido, los resultados del sector de la construcción serán en 2008 y 2009, según el Banco de España especialmente negativos ya que este sector (que representa alrededor del 17% del PIB) estará en durante este año y el siguiente y la inversión asociada disminuirá en 2008 un 0,2%, y se estima que al año el retroceso sea del -1,2%.

Fruto de esta coyuntura, muchas empresas de este sector en la región ven como su situación puede llevar al cese de sus negocios, con el perjuicio sobre la economía regional y la correspondiente pérdida de empleos. La primera empresa en solicitar suspensión de pagos ha sido la constructora Silver Eagle Obras y Proyectos (SEOP), que realiza diversas actuaciones en la región y que su vez da empleo a diversas PYMES de la región.

Por esta razón, interesa formular al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta:

Detalle e importe de las actuaciones adjudicadas por el Gobierno de Cantabria a SEOP o a otras sociedades filiales de la misma (UTE, etc.).

Santander, a 17 de abril de 2008

Fdo: Cristina Mazas Pérez-Oleaga"

SI VA A REALIZAR EL GOBIERNO ALGUNA ACTUACIÓN PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA SUSPENSIÓN DE PAGOS DE SEOP, PRESENTADA POR D.ª CRISTINA MAZAS PÉREZ-OLEAGA, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5100-0121]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno,

Nº 7L/5100-0121, formulada por D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si va a realizar el Gobierno alguna actuación para reducir el impacto económico de la suspensión de pagos de SEOP.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5100-0121]

"A LA MESA DE PARLAMENTO DE CANTABRIA

Cristina Mazas Pérez-Oleaga, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las consecuencias de la desaceleración económica que están padeciendo nuestro país y nuestra región es la crisis del sector de la construcción.

De hecho, el informe de coyuntura publicado por el Banco de España para los 2008 y 2009 constata esta situación, ya que según el Gobernador del Banco de España, el señor Miguel Ángel Fernández Ordóñez, menos empleo y una ralentización del consumo privado se traducirá en menores ingresos públicos, porque los beneficios empresariales mermarán de manera considerable y en particular los excedentes ligados al sector de la construcción (inmobiliarias y construcción). En este sentido, los resultados del sector de la construcción serán en 2008 y 2009, según el Banco de España especialmente negativos ya que este sector (que representa alrededor del 17% del PIB) estará en durante este año y el siguiente y la inversión asociada disminuirá en 2008 un 0,2%, y se estima que al año el retroceso sea del -1,2%.

Fruto de esta coyuntura, muchas empresas de este sector en la región ven como su situación puede llevar al cese de sus negocios, con el perjuicio sobre la economía regional y la correspondiente pérdida de empleos. La primera empresa en solicitar suspensión de pagos ha sido la constructora Silver Eagle Obras y Proyectos (SEOP), que realiza diversas actuaciones en la región y que su vez da empleo a diversas PYMES de la región.

Por esta razón, interesa formular al Gobierno

de Cantabria la siguiente pregunta:

¿Va a realizar el Gobierno de Cantabria alguna actuación para reducir el impacto económico que la suspensión de pagos de SEOP puede tener sobre las PYMES de la región?.

Santander, a 17 de abril de 2008

Fdo: Cristina Mazas Pérez-Oleaga"

SI VA A REALIZAR EL GOBIERNO ALGUNA ACTUACIÓN PARA REDUCIR EL IMPACTO EN TÉRMINOS DE EMPLEO DE LA SUSPENSIÓN DE PAGOS DE SEOP, PRESENTADA POR D.ª CRISTINA MAZAS PÉREZ-OLEAGA, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5100-0122]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 7L/5100-0122, formulada por D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si va a realizar el Gobierno alguna actuación para reducir el impacto en términos de empleo de la suspensión de pagos de SEOP.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5100-0122]

"A LA MESA DE PARLAMENTO DE CANTABRIA

Cristina Mazas Pérez-Oleaga, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las consecuencias de la desaceleración económica que están padeciendo nuestro país y nuestra región es la crisis del sector de la construcción.

De hecho, el informe de coyuntura publicado por el Banco de España para los 2008 y 2009 constata esta situación, ya que según el Gobernador del Banco de España, el señor Miguel Ángel Fernández Ordóñez, menos empleo y una ralentización del consumo privado se traducirá en menores ingresos públicos, porque los beneficios empresariales mermarán de manera considerable y en particular los excedentes ligados al sector de la construcción (inmobiliarias y construcción). En este sentido, los resultados del sector de la construcción serán en 2008 y 2009, según el Banco de España especialmente negativos ya que este sector (que representa alrededor del 17% del PIB) estará en durante este año y el siguiente y la inversión asociada disminuirá en 2008 un 0,2%, y se estima que al año el retroceso sea del -1,2%.

Fruto de esta coyuntura, muchas empresas de este sector en la región ven como su situación puede llevar al cese de sus negocios, con el perjuicio sobre la economía regional y la correspondiente pérdida de empleos. La primera empresa en solicitar suspensión de pagos ha sido la constructora Silver Eagle Obras y Proyectos (SEOP), que realiza diversas actuaciones en la región y que su vez da empleo a diversas PYMES de la región.

Por esta razón, interesa formular al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta:

¿Va a realizar el Gobierno de Cantabria alguna actuación para reducir el impacto en términos de empleo que la suspensión de pagos de SEOP puede tener sobre las PYMES de la región?.

Santander, a 17 de abril de 2008

Fdo: Cristina Mazas Pérez-Oleaga"

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

INVERSIÓN REALIZADA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE LÁMINAS DE FIBROYESO DE GFB, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0001]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0001, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversión realizada del proyecto de

construcción de la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0001]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Cuál es la inversión total realizada hasta el momento en el proyecto de construcción de la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A.?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

INVERSIÓN PENDIENTE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE LÁMINAS DE FIBROYESO DE GFB, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0002]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0001, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversión pendiente del proyecto de construcción de la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0002]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿A cuánto asciende la inversión pendiente de realizar para terminar por completo y poner en funcionamiento la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A.?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR. [7L/5200-0003]

[7L/5200-0003]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0003, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a miembros del Consejo de Administración de GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0003]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Quiénes son los miembros del Consejo de Administración de la empresa GFB de Cantabria S.A.?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

CANTIDAD DE DINERO QUE HA APORTADO SODERCAN AL CAPITAL SOCIAL DE GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0004]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0004, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad de dinero que ha aportado Sodercan al capital social de GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0004]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento

to de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Cuánto dinero ha aportado SODERCAN al capital social de la empresa GFB de Cantabria, S.A.?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

FECHA EN LA QUE DESEMBOLSÓ SODERCAN EL DINERO APORTADO AL CAPITAL SOCIAL DE GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0005]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0005, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a fecha en la que desembolsó Sodercan el dinero aportado al capital social de GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0005]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿En qué fecha desembolsó SODERCAN el dinero aportado al capital social de la empresa GFB de Cantabria S.A. ?.

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

CANTIDAD EN CONCEPTO DE PRÉSTAMOS REALIZADOS POR SODERCAN A GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0006]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0006, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad en concepto de préstamos realizados por Sodercan a GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0006]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿A cuánto ascienden los préstamos realizados por SODERCAN a la empresa GFB de Cantabria S.A. ?

En Santander a 8 de abril de 2008.

Fdo.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

CANTIDAD EN CONCEPTO DE CRÉDITOS PARTICIPATIVOS OTORGADOS POR SODERCAN A GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

TABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0007]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0007, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad en concepto de créditos participativos otorgados por Sodercan a GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0007]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿A cuánto ascienden los créditos participativos otorgados por SODERCAN a la empresa GFB de Cantabria S.A. ?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

CANTIDAD EN CONCEPTO DE AVALES CONCEDIDOS POR SODERCAN A GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0008]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0008, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad en concepto de avales concedidos por Sodercan a GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0008]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿A cuánto ascienden los avales concedidos por SODERCAN a la empresa GFB de Cantabria S.A. ?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

SUBVENCIONES PÚBLICAS QUE HA RECIBIDO GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0009]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0009, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a subvenciones públicas que ha recibido GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0009]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Qué subvenciones públicas ha recibido la empresa GFB de Cantabria S.A. ?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

DINERO EN TOTAL QUE HA RECIBIDO DE SUBVENCIONES PÚBLICAS GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0010]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0010, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a dinero en total que ha recibido de subvenciones públicas GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0010]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Cuánto dinero en total ha recibido de subvenciones públicas la empresa GFB de Cantabria S.A.

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

CANTIDAD A LA QUE ASCIENDE EL APUNTE CONTABLE DE SODERCAN "GASTOS DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A.", PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0011]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0011, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad a la que asciende el apunte contable de Sodercan "Gastos de constitución de la empresa GFB de Cantabria S. A.".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0011]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del

presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿A cuánto asciende el apunte contable de SODERCAN "Gastos de constitución de la empresa GFB de Cantabria, S.A."?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

INVERSIÓN REALIZADA POR EL GRUPO PUJOL MARTÍ EN LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0012]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0012, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversión realizada por el grupo Pujol Martí en la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0012]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿a cuánto asciende, exactamente, la inver-

sión realizada al día de hoy por el grupo Pujol Martí, en la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria, S.A.?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

CANTIDAD A LA QUE ASCIENDE EN EL CONCEPTO DE APORTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS LA INVERSIÓN REALIZADA POR EL GRUPO PUJOL MARTÍ EN LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0013]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0013, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad a la que asciende en el concepto de aportación de maquinaria y equipos la inversión realizada por el grupo Pujol Martí en la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0013]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿A cuánto asciende en el concepto de aportación de maquinaria y equipos la inversión realizada

al día de hoy por el grupo Pujol Martí, en la planta de fabricación de fibroyeso de GFB de Cantabria, S. A.?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

METROS CUADRADOS DE TERRENO QUE SE HA EXPROPIADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0014]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0014, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a metros cuadrados de terreno que se ha expropiado para la construcción de la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0014]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Cuántos metros cuadrados de terreno ha expropiado el Gobierno de Cantabria o sus empresas públicas para la construcción de la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A.?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

METROS CUADRADOS DE TERRENO EL GOBIERNO O SUS EMPRESAS HAN COMPRADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0015]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0015, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a metros cuadrados de terreno el Gobierno o sus empresas han comprado para la construcción de la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0015]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Cuántos metros cuadrados de terreno ha comprado el Gobierno de Cantabria o sus empresas públicas para la construcción de la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A.?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

tada del Grupo Parlamentario Popular"

DINERO PAGADO POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

DINERO PAGADO POR LA COMPRA DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0016]

[7L/5200-0017]

ESCRITO INICIAL.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0016, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a dinero pagado por la expropiación de los terrenos en los que se está construyendo la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0017, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a dinero pagado por la compra de los terrenos en los que se está construyendo la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

Santander, 11 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0016]

[7L/5200-0017]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Cuánto dinero ha pagado el Gobierno de Cantabria o sus empresas públicas por la expropiación de los terrenos en los que se está construyendo la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A. ?

¿Cuánto dinero ha pagado el Gobierno de Cantabria o sus empresas públicas por la compra de los terrenos en los que se está construyendo la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A. ?

En Santander a 8 de abril de 2008.

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Dipu-

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

COSTE TOTAL DE LAS OBRAS DE ACCESO A LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0018]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0018, formulada por D.ª María Antonia CortabitarTE Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a coste total de las obras de acceso a la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0018]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia CortabitarTE Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Cuál es el coste total de las obras de acceso a la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A. ?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia CortabitarTE Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

QUIÉN HA ASUMIDO EL COSTE TOTAL DE LAS OBRAS DE ACCESO A LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0019]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0019, formulada por D.ª María Antonia CortabitarTE Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a quién ha asumido el coste total de las obras de acceso a la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0019]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia CortabitarTE Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Quién ha pagado el coste de las obras de acceso a la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A. ?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia CortabitarTE Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

COSTE TOTAL DE LAS OBRAS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0020]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0020, formulada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a coste total de las obras de suministro de agua y saneamiento de la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0020]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Cuál es el coste total de las obras de suministro de agua y saneamiento de la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A. ?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

QUIEN HA ASUMIDO EL COSTE DE LAS OBRAS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0021]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº

7L/5200-0021, formulada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a quien ha asumido el coste de las obras de suministro de agua y saneamiento de la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0021]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Quién ha pagado el coste total de las obras de suministro de agua y saneamiento de la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A. ?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

QUIEN HA ASUMIDO EL COSTE TOTAL DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0022]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0022, formulada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a quien ha asumido el coste total de las obras

de acondicionamiento y urbanización de la parcela en la que se está construyendo la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0022]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Quién ha pagado los gastos de acondicionamiento y urbanización de la parcela en la que se está construyendo la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A. ?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

QUIEN HA REALIZADO LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0023]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0023, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a quien ha realizado las obras de acondicionamiento y urbanización de la parcela en la que se está construyendo la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0023]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Qué empresa o empresas han realizado las obras de acondicionamiento y urbanización de la parcela en la que se está construyendo la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A.?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

CUAL HA SIDO EL COSTE DEL ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0024]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0024, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cual ha sido el coste del acondicionamiento y urbanización de la parcela en la que se está construyendo la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del

Reglamento de la Cámara.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

[7L/5200-0025]

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

[7L/5200-0024]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Cuál ha sido el coste del acondicionamiento y urbanización de la parcela en la que se está construyendo la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A. ?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

La central de transformación eléctrica que requiere la actividad de GFB de Cantabria, S.A. , ¿será exclusiva para GFB de Cantabria, S.A. o se dimensionaría ya para el uso futuro de otras instalaciones industriales a desarrollarse en el entorno inmediato?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

KILOVOLTIOS QUE TENDRÁ LA CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO PARA SUMINISTRAR A GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0026]

ESCRITO INICIAL.

[7L/5200-0025]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0025, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a exclusividad o no de la central de transformación eléctrica que requiere la actividad de GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0026, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a kilovoltios que tendrá la central de transformación eléctrica que se está construyendo para suministrar a GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0026]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Cuántos kilovoltios (kv) tendrá la central de transformación de energía eléctrica que se está construyendo, para suministrar a GFB de Cantabria, S.A.?

En Santander a 8 de abril de 2008.

Fdo.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

SI GFB DE CANTABRIA S. A. CUENTA CON UNA EMPRESA LOGÍSTICA PARA EL APROVISIONAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS Y DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO FABRICADO, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0027]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0027, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si GFB de Cantabria S. A. cuenta con una empresa logística para el aprovisionamiento de materias primas y distribución del producto fabricado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0027]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿GFB de Cantabria, S.A. cuenta con una empresa logística para el aprovisionamiento de materias primas y para la distribución del producto fabricado?

En Santander a 8 de abril de 2008.

Fdo.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

CANTERAS DE YESO QUE VA A APROVISIONAR A GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0028]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0028, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a canteras de yeso que va a aprovisionar a GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0028]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿De qué canteras de yeso se va a aprovisionar?

nar GFB de Cantabria, S.A, de yeso como materia prima?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

SI SE CONSIDERÓ A LA COMARCA BURGALESA DE BRIVIESCA PARA INICIAR LA EXPLOTACIÓN DE YESO PARA SUMINISTRAR A GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0029]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0029, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si se consideró a la comarca burgalesa de Briviesca para iniciar la explotación de yeso para suministrar a GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0029]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Se consideró la comarca burgalesa de Briviesca para iniciar la explotación de yeso para suministrar a la empresa de fabricación de láminas de fibroyeso GFB de Cantabria, S.A.?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Dipu-

tada del Grupo Parlamentario Popular"

SI SE CONSIDERÓ LA CONVENIENCIA DE ABRIR Y EXPLOTAR CANTERA PROPIA PARA ABASTECER A LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0030]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0030, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si se consideró la conveniencia de abrir y explotar cantera propia para abastecer a la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0030]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Se consideró la conveniencia de abrir y explotar cantera propia para abastecer a la empresa de fabricación de láminas de fibroyeso GFB de Cantabria, S.A.?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

CUÁNTOS PUESTOS SE COMPROMETÍAN A CREAR EN LA EMPRESA GFB DE CANTA-

BRIA S. A. SEGÚN LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PRESENTADAS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0031]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0031, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuántos puestos se comprometían a crear en la empresa GFB de Cantabria S. A. según las solicitudes de subvenciones presentadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0031]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Cuántos puestos se comprometían a crear en la empresa GFB de Cantabria según las solicitudes de subvenciones presentadas y concedidas a dicha empresa?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

CUÁNTOS PUESTOS SE HAN CREADO EN LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0032]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0032, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuántos puestos se han creado en la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0032]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Cuántos puestos de trabajo se han creado hasta el momento en la planta de fabricación de láminas de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A. ?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

MOTIVOS POR LO QUE NO SE HA PUESTO EN MARCHA EN EL PLAZO COMPROMETIDO LA FÁBRICA DE PANELES DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0033]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico

co y publicar la pregunta con respuesta oral, N° 7L/5200-0033, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivos por lo que no se ha puesto en marcha en el plazo comprometido la fábrica de paneles de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0033]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Por qué razón la fábrica de paneles de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A. no se ha puesto en marcha en el plazo comprometido por el Consejero de Industria en el Pleno del Parlamento del día 17 de diciembre de 2007?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

CUÁNDO VA A EMPEZAR A FUNCIONAR LA FÁBRICA DE PANELES DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0034]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, N° 7L/5200-0034, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuándo va a empezar a funcionar la fábrica

de paneles de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0034]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Cuándo va a empezar a funcionar la planta de fabricación de paneles de fibroyeso de GFB de Cantabria S.A. ?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

SI QUIERE VENDER LA EMPRESA GFB LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0035]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, N° 7L/5200-0035, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si quiere vender la empresa GFB la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0035]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

¿Es cierto que la empresa GFB de Cantabria S.A. quiere vender la planta de fabricación de láminas de fibroyeso que ha construido en Orejo?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

MOTIVOS POR LOS QUE VENDERÍA LA EMPRESA GFB LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE FIBROYESO DE LA EMPRESA GFB DE CANTABRIA S. A., PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5200-0036]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 7L/5200-0036, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivos por los que vendería la empresa GFB la planta de fabricación de fibroyeso de la empresa GFB de Cantabria S. A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5200-0036]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión:

Si es cierto que la empresa GFB de Cantabria S.A. quiere vender la planta de fabricación de láminas de fibroyeso que ha construido en Orejo ¿por qué razones se quiere vender?

En Santander a 8 de abril de 2008.

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular"

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE DESLINDE DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA TRAMITADOS O EN TRAMITACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD, SOLICITADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0492]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0492, formulada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de expedientes de deslinde de montes de utilidad pública tramitados o en tramitación en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L-5300-0492]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Luis Carlos Albalá Bolado, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y al amparo de lo dispuesto en los arts. 166 y siguientes del vigente "Reglamento de la Cámara", formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita.

Relación de expedientes de deslinde de montes de utilidad pública tramitados o en tramitación por parte de la "Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad", desde el 1 de enero de 2003 hasta la fecha de contestación de la presente pregunta.

Santander, 10 de abril de 2008

L. Carlos Albalá Bolado. Diputado del G.P. Popular"

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE DESLINDE DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PROYECTADOS EN LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD, SOLICITADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0493]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0493, formulada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de expedientes de deslinde de montes de utilidad pública proyectados en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, solicitada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del G.P. Popular.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L-5300-0493]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Luis Carlos Albalá Bolado, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y al amparo de lo dispuesto en los arts. 166 y siguientes del vigente "Reglamento de la Cámara",

formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita.

Relación de expedientes de deslinde de montes de utilidad pública en proyecto por parte de la "Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad", a partir de la fecha de contestación de la presente pregunta.

Santander, 10 de abril de 2008

L. Carlos Albalá Bolado. Diputado del G.P. Popular"

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PLIEGO PUBLICADO EN EL BOC DE 4 DE JULIO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICITARIA EN LÍNEAS AÉREAS PRESENTADA POR Dª TAMARA GONZALEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0494]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0494, formulada por Dª Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a puntuación obtenida por cada una de las propuestas presentadas al pliego publicado en el BOC de 4 de julio para la contratación publicitaria en líneas aéreas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0494]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Tamara González Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria por conducto de esa Presidencia la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de Cantabria de 4 de

julio de 2007 se publicó el pliego de condiciones generales para la contratación publicitaria en líneas aéreas. En la cláusula 14 de dicho pliego se establecen cinco criterios a valorar para la definitiva adjudicación del contrato.

Por ello se pregunta:

Puntuación obtenida por cada una de las propuestas presentadas.

Santander, 14 de abril de 2008. Fdo:
Tamara González Sanz"

RELACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE HAN CONCURRIDO AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICITARIA EN LÍNEAS AÉREAS, PRESENTADA POR D^a TAMARA GONZALEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0495]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0495, formulada por D^a Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de personas naturales o jurídicas que han concurrido al concurso público para la contratación publicitaria en líneas aéreas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0495]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Tamara González Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria por conducto de esa Presidencia la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de Cantabria de 4 de

julio de 2007 se publicó el pliego de condiciones generales del concurso público convocado por la Sociedad Regional de Turismo para la contratación publicitaria en líneas aéreas.

Por ello se pregunta:

Relación de personas naturales o jurídicas que individualmente o en compañía de otras personas en forma de "Uniones de Empresarios" han concurrido al concurso público convocado. Se indicará por cada una de ellas la oferta económica presentada.

Santander, 14 de abril de 2008

Fdo: Tamara González Sanz"

RELACIÓN DE PERSONAS CONTRATADAS EN LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, PRESENTADA POR D^a TAMARA GONZALEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0496]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0496, formulada por D^a Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de personas contratadas en la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0496]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Tamara González Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria por conducto de esa Presidencia la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Relación de personas contratadas a día de la

fecha en los servicios centrales y distintos centros o instalaciones dependientes de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. (CANTUR). Se especificará por cada una de ellas la función para la que ha sido contratada, tipo de contrato suscrito y fecha de comienzo y finalización del mismo.

Santander, 14 de abril de 2008

Fdo: Tamara González Sanz"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PCTCAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0497]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0497, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de PCTAN.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0497]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de PCTAN S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ECOPARQUE DE

REOCÍN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0498]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0498, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Ecoparque de Reocín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0498]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de Ecoparque de Reocín S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMCANTA, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0499]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0499, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a

relación de consejeros del Consejo de Administración de EMCANTA.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0499]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de EMCANTA S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SODERCAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0500]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0500, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de SODERCAN.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0500]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de SODERCAN S.A.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SIKAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0501]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0501, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de SIKAN.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0501]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de SIKAN S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN DE IDICAN, SOLICI-
TADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABI-
TARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0502]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0502, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de IDICAN.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0502]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de IDICAN S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN DE GENERCAN, SO-
LICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA COR-
TABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0503]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0503, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de GENERCAN.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0503]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de GENERCAN S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN DE SITOR, SOLICI-
TADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABI-
TARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0504]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0504, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de SITOR.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0504]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de SITOR?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUE EMPRESARIAL VILLAESCUSA, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0505]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0505, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Villaescusa S.L.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0505]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de Parque empresarial Villaescusa S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDAD GESTORA SUELO INDUSTRIAL MARINA DE CUDEYO-MEDIO CUDEYO, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0506]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0506, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Sociedad Gestora Suelo Industrial Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0506]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de Sociedad Gestora Suelo Industrial Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL DE VALLEGÓN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0507]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0507, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Suelo Industrial de Vallegón S.L.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0507]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de Suelo Industrial de Vallegón S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VIPAR PARQUE EMPRESARIAL, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0508]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y

publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0508, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de VIPAR Parque Empresarial S.L.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0508]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de VIPAR Parque Empresarial S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ECOPARQUE MIOÑO, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0509]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0509, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Ecoparque Mioño S.L.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0509]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de Ecoparque Mioño S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDAD SUELO INDUSTRIAL VAL DE SAN VICENTE, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0510]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0510, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Sociedad Suelo Industrial Val de San Vicente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0510]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quiénes son los consejeros del Consejo de Administración de Sociedad Suelo Industrial Val de San Vicente S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE PCTCAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0511]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0511, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de PCTAN S.L.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0511]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de PCTAN S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE ECOPARQUE DE REOCÍN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0512]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0512, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Ecoparque de Reocín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0512]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Ecoparque de Reocín S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE EMCANTA, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0513]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0513, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de Emcanta.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0513]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Emcanta S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE SODERCAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0514]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0514, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de Sodercan S.A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0514]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Sodercan S.A.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE SIKAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0515]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0515, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de SIKAN S.L.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0515]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de SIKAN S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE IDICAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0516]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0516, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de IDICAN.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0516]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los

consejeros de IDICAN S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE GENERCAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0517]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0517, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de GENERCAN S.L..

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0517]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de GENERCAN S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE

ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE SITOR, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0518]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0518, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de SITOR.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0518]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de SITOR?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE PARQUE EMPRESARIAL VILLAESCUSA, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0519]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su

sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0519, formulada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de Parque Empresarial Villaescusa S.L.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0519]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Parque Empresarial Villaescusa S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE SOCIEDAD GESTORA SUELO INDUSTRIAL DE CUDEYO-MEDIO CUDEYO, SOLICITADA POR D.^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0520]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0520, formulada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de Sociedad Gestora Suelo Industrial Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0520]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Sociedad Gestora Suelo Industrial Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE SUELO INDUSTRIAL DE VALLEGÓN, SOLICITADA POR D.^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0521]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0521, formulada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de Suelo Industrial de Vallegón S.L..

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0521]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Suelo Industrial de Vallegón S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE VIPAR PARQUE EMPRESARIAL, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0522]

ESCRITO INICIAL.**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0522, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de VIPAR Parque Empresarial S.L.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0522]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por

asistencia al Consejo de Administración los consejeros de VIPAR Parque Empresarial S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE ECOPARQUE MIOÑO, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0523]

ESCRITO INICIAL.**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0523, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de Ecoparque Mioño.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0523]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Ecoparque Mioño S.L.?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE SOCIEDAD INDUSTRIAL VAL DE SAN VICENTE, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0524]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0524, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de Sociedad Industrial Val de San Vicente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0524]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Sociedad Suelo Industrial Val de San Vicente?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO COBRAN EN CONCEPTO DE DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONSEJEROS DE GFB DE CANTABRIA, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR

[7L/5300-0525]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0525, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los Consejeros de GFB de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0525]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cobran los Consejeros del Consejo de Administración de GFB de Cantabria S.A. en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración de dicha empresa?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO HA COBRADO LA EMPRESA PIN PERFILES POR LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PSIR MARINA DE CUDEYO MEDIO CUDEYO, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0526]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0526, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a

cuánto ha cobrado la empresa PIN Perfiles por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0526]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto ha cobrado la empresa PIN Perfiles S.L. por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo?.

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO HA COBRADO LA EMPRESA
STRATEGY PLANNING IMPLEMENTATION
POR LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA
LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PSIR
MARINA DE CUDEYO-MEDIO CUDEYO, SO-
LICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA COR-
TABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0527]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0527, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto ha cobrado la empresa Strategy Plenning Implementation por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0527]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto ha cobrado la empresa Strategy Planning Implementation Management S.L. por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo?.

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO HA COBRADO LA EMPRESA QUID
PROYECTOS Y TASACIÓN POR LOS TRA-
BAJOS REALIZADOS PARA LA ELABORA-
CIÓN Y REDACCIÓN DEL PSIR MARINA DE
CUDEYO-MEDIO CUDEYO, SOLICITADA
POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE
TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0528]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0528, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto ha cobrado la empresa QUID Proyectos y tasación por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0528]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto ha cobrado la empresa Quid Proyectos y Tasación S.L. por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo?.

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO HA COBRADO LA EMPRESA ZALAMA MULTISERVICIOS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PSIR MARINA DE CUDEYO-MEDIO CUDEYO, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0529]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0529, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto ha cobrado la empresa Zalama Multiservicios por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0529]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto ha cobrado la empresa Zalama Multiservicios por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo?.

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CUÁNTO HA COBRADO LA EMPRESA EGENOR POR LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PSIR MARINA DE CUDEYO-MEDIO CUDEYO, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0530]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0530, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto ha cobrado la empresa Egenor por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0530]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto ha cobrado la empresa Egenor, Estudios Geotécnicos del Norte, S.L. por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo?.

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

EN QUÉ MEDIOS PUBLICITA LA EMPRESA
PCTCAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA AN-
TONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P.
POPULAR.

[7L/5300-0531]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0531, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a en qué medios publicita la empresa PCTCAN.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0531]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CAN-
TABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué medios (digitales, televisivos, radiofónicos, escritos, etc.) se publicita la empresa pública PCTCAN?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

EN QUÉ MEDIOS PUBLICITA LA EMPRESA
EMCANTA, SOLICITADA POR D.ª MARÍA AN-
TONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL
G.P. POPULAR.

[7L/5300-0532]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0532, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a en qué medios publicita la empresa Emcanta.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0532]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CAN-
TABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué medios (digitales, televisivos, radiofónicos, escritos, etc.) se publicita la empresa pública EMCANTA?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

EN QUÉ MEDIOS PUBLICITA LA EMPRESA
SODERCAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA AN-
TONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P.
POPULAR.

[7L/5300-0533]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0533, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a en qué medios publicita la empresa Sodercan.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del

Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0533]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué medios (digitales, televisivos, radiofónicos, escritos, etc.) se publicita la empresa pública SODERCAN?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

EN QUÉ MEDIOS PUBLICITA LA EMPRESA SIKAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0534]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0534, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a en qué medios publicita la empresa Sikan.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0534]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué medios (digitales, televisivos, radiofónicos, escritos, etc.) se publicita la empresa pública SIKAN?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

EN QUÉ MEDIOS PUBLICITA LA EMPRESA IDICAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0535]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0535, formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a en qué medios publicita la empresa Idican.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0535]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué medios (digitales, televisivos, radiofónicos, escritos, etc.) se publicita la empresa pública IDICAN?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

EN QUÉ MEDIOS PUBLICITA LA EMPRESA GENERCAN, SOLICITADA POR D.^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0536]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0536, formulada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a en qué medios publicita la empresa Genercan.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0536]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué medios (digitales, televisivos, radiofónicos, escritos, etc.) se publicita la empresa pública GENERCAN?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CANTIDAD DEL COSTO DE LA PUBLICIDAD DE LA EMPRESA PCTCAN, SOLICITADA POR D.^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0537]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-

0537 formulada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad del costo de la publicidad de la empresa PCTCAN.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0537]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cuesta la publicidad de la empresa pública PCTCAN en cada uno de los medios en que se inserta esa publicidad?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CANTIDAD DEL COSTO DE LA PUBLICIDAD DE LA EMPRESA EMCANTA, SOLICITADA POR D.^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0538]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0538 formulada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad del costo de la publicidad de la empresa PCTCAN.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0538]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cuesta la publicidad de la empresa pública EMCANTA en cada uno de los medios en que se inserta esa publicidad?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CANTIDAD DEL COSTO DE LA PUBLICIDAD DE LA EMPRESA SODERCAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0539]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0539 formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad del costo de la publicidad de la empresa Sodercan.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0539]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cuesta la publicidad de la empresa pública SODERCAN en cada uno de los medios en que se inserta esa publicidad?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CANTIDAD DEL COSTO DE LA PUBLICIDAD DE LA EMPRESA SICAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0540]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0540 formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad del costo de la publicidad de la empresa Sican.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0540]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cuesta la publicidad de la empresa pública SICAN en cada uno de los medios en que se inserta esa publicidad?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CANTIDAD DEL COSTO DE LA PUBLICIDAD

DE LA EMPRESA IDICAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0541]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0541 formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad del costo de la publicidad de la empresa Idican.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0541]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cuesta la publicidad de la empresa pública IDICAN en cada uno de los medios en que se inserta esa publicidad?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

CANTIDAD DEL COSTO DE LA PUBLICIDAD DE LA EMPRESA IDICAN, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0542]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y

publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0542 formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad del costo de la publicidad de la empresa Genercan.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0542]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto cuesta la publicidad de la empresa pública GENERCAN en cada uno de los medios en que se inserta esa publicidad?

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE PARQUES EÓLICOS, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0543]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0543 formulada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de solicitudes de instalación de parques eólicos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0543]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de solicitudes recibidas por el Gobierno para instalación de parques eólicos en nuestra región, con indicación de:

- Empresa solicitante.
- Ubicación del parque a instalar.
- Número de aerogeneradores a instalar.
- Potencia.
- Y situación actual del expediente administrativo.

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE MUNICIPIOS CON GAS NATURAL EN 2005, 2006 Y 2007, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0544]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0544 formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de municipios con gas natural en 2005, 2006 y 2007.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0544]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

TABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de municipios con gas natural en el año 2005, 2006 y 2007.

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS CON LAS APORTACIONES RECIBIDAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0545]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0545 formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de actuaciones realizadas con las aportaciones recibidas de la Administración General del Estado para la promoción de la autonomía personal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0545]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de actuaciones, y coste de cada una de ellas, llevadas a cabo por el Gobierno de

Cantabria con las aportaciones recibidas de la Administración General del Estado para el año 2007 para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

RELACIÓN DE LA RED DE ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES QUE FORMAN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES, SOLICITADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0546]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0546 formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de la red de entidades y centros de servicios sociales que forman el sistema público de servicios sociales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0546]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de la red de entidades y centros de Servicios Sociales que conforman el sistema público de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la actualidad; con indicación del tipo de atención que presta el centro y el número de plazas que oferta.

Santander, a 14 de abril de 2008

Fdo: María Antonia Cortabitarte Tazón.
Diputada Regional"

8. INFORMACIÓN.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 12 al 21 de abril de 2008)

Día 17:

- Mesa de la Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.

Día 21:

- Mesa del Parlamento de Cantabria
- Junta de Portavoces
- Mesa del Parlamento
- Comisión de Gobierno
- Sesión plenaria ordinaria

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 12 al 21 de abril de 2008)

Día 14:

- Escrito presentado por el Consejero de Presidencia y Justicia solicitando la comparecencia ante el Pleno, a petición propia, del Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, al objeto de informar sobre el Desarrollo del Plan de energía eólica en Cantabria. [7L/7800-0002]

- Contestación del Gobierno a la solicitud de documentación número 7L/9100-0285, solicitada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G. P. Popular.

- Escrito del Presidente del Senado por el que toma conocimiento de la renovación de la designación de D. Jesús Morlote Portilla como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [7L/7510-0001]

- Documentación relativa a convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la compañía Ryanair con vigencia hasta 2012, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [7L/9100-0376]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a puntuación obtenida por cada uno de las propuestas presentadas al pliego publicado en el BOC de 4 de julio para la contratación publicitaria en líneas aéreas, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [7L/5300-0494]

- Documentación relativa a copia del acta de la reunión de la Mesa de Contratación en el concurso público para la contratación publicitaria en líneas

aéreas, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [7L/9100-0377]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de personas naturales o jurídicas que han concurrido al concurso público para la contratación publicitaria en líneas aéreas, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [7L/5300-0495]

- Documentación relativa a copia de escrituras y estatutos de la Sociedad Regional de Cultura y Deportes, S. L., solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [7L/9100-0378]

- Documentación relativa a informes técnicos sobre las condiciones de traslado a las nuevas ubicaciones temporales de los fondos del Museo de Arqueología y Prehistoria de Cantabria, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [7L/9100-0379]

- Documentación relativa a copia del contrato de arrendamiento suscrito entre la Consejería de cultura, turismo y deporte con el propietario del inmueble de la Avenida de los Castros 65 y 67, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [7L/9100-0380]

- Documentación relativa a copia del convenio suscrito entre el Gobierno, la Sociedad Regional Cantabria de Turismo y los sindicatos, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [7L/9100-0381]

- Documentación relativa a proyecto y plan museológico del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria en las dos nuevas sedes, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [7L/9100-0382]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de personas contratadas en la Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [7L/5300-0496]

- Escrito presentado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha sobre acuerdo plenario, relativo a desacuerdo sobre los procedimientos seguidos en las campañas de saneamiento animal. [7L/7470-0002]

- Escrito presentado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Polanco sobre acuerdo plenario, relativo a central de ciclo combinado. [7L/7470-0003]

Día 15:

- Documentación relativa a copia del estudio realizado por la Universidad de Cantabria relativo a análisis coste-beneficio del puerto de Requejada, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0383]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de PCTCAN, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0497]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Ecoparque de Reocín, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0498]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Emcanta, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0499]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Sodercan, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0500]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Sican, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0501]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Idican, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0502]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Genercan, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0503]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Sitor, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0504]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Parque Empresarial Villaescusa, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0505]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Sociedad Gestora Suelo Industrial Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0506]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Suelo Industrial de Vallegón, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0507]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Vipar Parque Empresarial, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0508]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Ecoparque Mioño, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0509]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de consejeros del Consejo de Administración de Sociedad Suelo Industrial Val de San Vicente, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0510]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de PCTCAN, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0511]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Ecoparque de Reocín, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0512]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Emcanta, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0513]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Sodercan, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0514]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Sican, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0515]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Idican, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0516]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Genercan, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0517]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Sitor, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0518]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Parque empresarial Villaescusa, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0519]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Sociedad Gestora Suelo Industrial de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0520]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Suelo Industrial de Vallegón, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0521]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Vipar Parque Empresarial, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0522]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Ecoparque Mioño, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0523]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de Sociedad Industrial Val de San Vicente, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0524]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto cobran en concepto de dietas por asistencia al Consejo de Administración los consejeros de GFB de Cantabria, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0525]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto ha cobrado la empresa Pin Perfiles por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0526]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto ha cobrado la empresa Strategy Planning Implementation por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0527]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto ha cobrado la empresa Quid Proyectos y Tasación por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0528]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto ha cobrado la empresa Zalama Multiservicios por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0529]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuánto ha cobrado la empresa Egenor por los trabajos realizados para la elaboración y redacción del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0530]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a en qué medios publicita la empresa PCTCAN, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0531]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a en qué medios publicita la empresa Emcanta, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0532]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a en qué medios publicita la empresa Sodercan, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0533]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a en qué medios publicita la empresa Sican, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0534]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a en qué medios publicita la empresa Idican, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0535]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a en qué medios publicita la empresa Genercan, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0536]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cantidad del costo de la publicidad de la empresa PCTCAN, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0537]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cantidad del costo de la publicidad de la empresa Emcanta, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0538]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cantidad del costo de la publicidad de la empresa Sodercan, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0539]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cantidad del costo de la publicidad de la empresa Sican, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0540]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cantidad del costo de la publicidad de la empresa Idican, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0541]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a cantidad del costo de la publicidad de la empresa Genercan, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0542]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de solicitudes de instalación de parques eólicos, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0543]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de municipios con gas natural en 2005, 2006 y 2007, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0544]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de actuaciones realizadas con las aportaciones recibidas de la Administración General del Estado para la promoción de la autonomía personal, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0545]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de la red de entidades y centros de servicios sociales que forman el sistema público de servicios sociales, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0546]

- Documentación relativa a copia del estado de ejecución del ejercicio 2007 remitido al Ministerio de Trabajo para acreditar la correcta aplicación de las aportaciones recibidas de la Administración del Estado para la promoción de la autonomía personal, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0384]

- Documentación relativa a copia del expediente administrativo relativo a la campaña de publicidad del Plan de Energía Eólica, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0385]

- Documentación relativa a copia del informe del expediente visual del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0386]

- Documentación relativa a copia del informe del estudio de integración paisajística del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0387]

- Documentación relativa a copia del informe del estudio comparativo de la rasante actual del terreno y la definitiva del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0388]

- Documentación relativa a copia de los informes emitidos por los técnicos del servicio de planificación territorial y urbanística del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0389]

- Documentación relativa a copia de los informes emitidos por la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras del Gobierno en relación con el PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P.

Popular. [7L/9100-0390]

- Documentación relativa a copia de los informes emitidos por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento en relación con el PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0391]

- Documentación relativa a copia de los informes emitidos por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento en relación con el PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0392]

- Documentación relativa a copia de los informes emitidos por la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno en relación con el PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0393]

- Documentación relativa a copia de los informes emitidos por la Dirección General de Urbanismo del Gobierno en relación con el PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0394]

- Documentación relativa a copia de los informes emitidos por la Confederación Hidrográfica del Norte en relación con el PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0395]

- Documentación relativa a copia de los informes emitidos por la Dirección General de Ordenación del Territorio en relación con el PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0396]

- Escrito del Consejero de Presidencia y Justicia solicitando el aplazamiento de la interpelación número 19.

- Contestación del Gobierno a la solicitud de documentación número 7L/9100-0278, solicitada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la solicitud de documentación número 7L/9100-0287, solicitada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la solicitud de documentación número 7L/9100-0288, solicitada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la solicitud de documentación número 7L/9100-0305, solicitada por D.^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la solicitud de documentación número 7L/9100-0306, solicitada por D.^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la solicitud de documentación número 7L/9100-0307, solicitada por D.^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la solicitud de documentación número 7L/9100-0308, solicitada por D.^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la solicitud de documentación número 7L/9100-0289, solicitada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G. P. Popular.

Día 17:

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno sobre previsión del Gobierno de presentar la formulación definitiva del Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo, presentada por D.^a Marta Guijarro Garvi, del G.P. Popular [7L/5100-0117]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno sobre inversiones que tiene previstas realizar el Gobierno en el Barrio de la Inmobiliaria de Torrelavega, presentada por D. Ildefonso Calderón Ciriza, del G.P. Popular. [7L/5100-0118]

- Proposición de ley para la modificación de tasas de la entidad pública empresarial Puertos de Cantabria, presentada por el Grupo parlamentario popular. [7L/2000-0002]

- Proposición no de ley relativa a publicación de órdenes de ayudas destinadas a conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4300-0025]

- Documentación relativa a copia del convenio entre el Gobierno y el Ministerio de Educación y Ciencia para financiar libros, solicitada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. [7L/9100-0397]

- Documentación relativa a copia de los pagos realizados por Giudecan desde 31 de agosto a 31 de diciembre de 2007, solicitada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. [7L/9100-0398]

- Documentación relativa a copia de los extractos de la cuenta bancaria en el BBVA de Giudecan desde 31 de agosto a 31 de diciembre de 2007, solicitada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. [7L/9100-0399]

- Documentación relativa a copia de los extractos de la cuenta bancaria en el BBVA de Giudecan desde su apertura hasta el 31 de agosto, solicitada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del

G.P. Popular. [7L/9100-0400]

- Documentación relativa a copia de los extractos de la cuenta bancaria en el Banco de Santander de Giudecan desde 31 de agosto a 31 de diciembre de 2007, solicitada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. [7L/9100-0401]

- Documentación relativa a copia de los extractos de la cuenta bancaria en el Banco de Santander de Giudecan desde su apertura hasta el 31 de agosto, solicitada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. [7L/9100-0402]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno sobre actuaciones adjudicadas por el Gobierno a SEOP, presentada por D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del G.P. Popular. [7L/5100-0119]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno sobre detalle e importe de las actuaciones adjudicadas por el Gobierno a SEOP, presentada por D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del G.P. Popular. [7L/5100-0120]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno sobre si va a realizar el Gobierno alguna actuación para reducir el impacto económico de la suspensión de pagos de SEOP, presentada por D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del G.P. Popular. [7L/5100-0121]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno sobre si va a realizar el Gobierno alguna actuación para reducir el impacto en términos de empleo de la suspensión de pagos de SEOP, presentada por D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del G.P. Popular. [7L/5100-0122]

- Documentación relativa a copia del expediente completo relativo al Proyecto de expropiación del PSIR Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/9100-0403]

- Proyecto de Ley de Cantabria reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y Altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [7L/1000-0002]

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0332, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0342, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0343, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta

con respuesta escrita número 7L/5300-0344, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0345, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0346, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0347, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0348, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0349, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0350, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0351, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0352, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0353, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 7L/5300-0354, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Relación de acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2008. [7L/6200-0029]

- Contestación del Gobierno a la solicitud de documentación número 7L/9100-0283, solicitada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a las solicitudes de documentación números 7L/9100-0290, 7L/9100-0291, 7L/9100-0292, 7L/9100-0293, 7L/9100-

0294, 7L/9100-0295, 7L/9100-0296, 7L/9100-0297, 7L/9100-0298, 7L/9100-0299, 7L/9100-0300, 7L/9100-0301, 7L/9100-0302, 7L/9100-0303 y 7L/9100-0304 solicitadas por D.^a Tamara González Sanz, del G. P. Popular.

Día 18:

- Enmienda presentada por los G.P. Socialista y Regionalista a la proposición no de ley, N^o 7L/4300-0023, formulada por el G.P. Popular, relativa a aprobación por el Gobierno de la Nación de un Plan Prever.

Día 21:

- Proyecto de ley por el que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria. [7L/1000-0003]

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 7L/9100-0272, solicitada por D.^a Tamara González Sanz, del G. P. Popular.

- Escrito en relación con la contestación del Gobierno a la petición de documentación número

7L/9100-0314, solicitada por D.^a Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 7L/9100-0311, solicitada por D.^a Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 7L/9100-0313, solicitada por D.^a Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 7L/9100-0325, solicitada por D.^a Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 7L/9100-0326, solicitada por D.^a Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 24:

- Comisión de Industria y Desarrollo Tecnológico.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)